TOMO XVIII — MONTEVIDEO, Jueves 3 de Febrero de 1910 — Núm. 1286

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución de la H. Comisión Permanente, en que aprueba medidas extraordinarias del P. Ejecutivo.

Comisión Permanente.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1.o Apruébanse las medidas extraordinarias adoptadas por el Poder Ejecutivo, y á que se refiere el mensaje de fecha 24 de Enero de 1910.
Art. 2.o Comuníquese, etc.
Sala de Sesiones de la H. Comisión Permanente, en Montevideo, á 24 de Enero de 1910.

Feliciano Viera,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 31 de 1910.

Acúsese recibo, publíquese y archívese.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución de la H. Comisión Permanente. Cesantía de un empleado del P. Ejecutivo.

Comisión Permanente.

(Carpeta número 41|1905).

La Honorable Comisión Permanente en sesión de hoy, ha aprobado la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para separar de su empleo al señor Carlos E. Casaravilla y Vidal, cuyo estado de salud no le permite continuar ejerciéndolo.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Comisión Permanente, en Montevideo, á 17 de Enero de 1910.

Feliciano Viera,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 31 de 1910.

Acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
José Espalter.

Decreto. Sobre las nuevas inscripciones en el Registro Cívico de Montevideo. Cuadernos supletorios.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 31 de 1910.

(Número 382).

Vista: La dificultad que se presenta para el funcionamiento de las Comisiones Inscriptoras del Registro Cívico en la Capital, por hallarse todavía algunos Registros en poder de Comisiones Depuradoras, y
Considerando: Que es urgente é indispensable resolver la dificultad enunciada, sin perjudicar la inscripción ni la terminación de las tareas de las Comisiones Depuradoras,

El Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.o La Junta Electoral de Montevideo, en los casos en que no pueda remitir á las Comisiones Inscriptoras los registros respectivos, les proporcionará cuadernos en blanco, para extender las nuevas inscripciones, con indicación del número de orden correspondiente. Esos cuadernos serán agregados á los registros una vez llegados éstos á poder de la Comisión ó de la Junta Electoral, inutilizándose las hojas de estos que resultaren sobrantes.
Art. 2.o A los ciudadanos que se presenten á las Comisiones que no tengan los registros de las inscripciones anteriores, para solicitar renovaciones, se les manifestará que deben acudir á la Comisión Calificadora ó á la Junta Electoral en el momento oportuno.
Art. 3.o No obstante las disposiciones de los artículos anteriores, recomiéndase á la Junta Electoral y á las Comisiones Depuradoras la mayor diligencia en la terminación de las tareas, á fin de que puedan las Comisiones Inscriptoras contar lo más pronto posible con los registros correspondientes.
Art. 4.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
José Espalter.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombramiento de Ministro Plenipotenciario en misión especial, ante el Gobierno Argentino.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de Febrero de 1910.

Con el acuerdo de la Honorable Comisión Permanente,
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de la República Argentina, al ciudadano doctor Ernesto Frías.
Art. 2.o Expídase la respectiva Carta Credencial, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
Antonio Bachini.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría—Telegrama del Jefe Político de Rivera, comunicando que la Contaduría liquide el sueldo de los GG. CC.

—Telegrama del Jefe Político de Artigas relativo al desagote de pozos negros.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, relativa á la construcción de un galpón.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota del Consejo A. de Luz Eléctrica de Río Negro, relativa á la exoneración de derechos.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Río Negro, comunicando que se provea de un dibujante para la Inspección Técnica Regional núm. 8.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente de la Comisión A. de Las Piedras, sobre servicio de limpieza pública en esa villa.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Intendencia Municipal de Florida, solicitando hacer efectivo la aplicación del impuesto de Salubridad.

—A la Intendencia Municipal de la Capital—El proyecto de construcción de una capilla en Sayago.

—A la Contaduría—Expediente relativo á la muerte del soldado del regimiento de Caballería núm. 5 de Rivera, Ramón Maciel.

—Al Consejo N. de Higiene—Nota de la Intendencia Municipal de Durazno, solicitando hacer efectivo la aplicación del Impuesto de Salubridad.

—Id. Id.—Nota de la Intendencia Municipal de Cerro Largo relativa arreglos en el camino á Bagé.

—Se manda archivar—Nota del Ministerio de Hacienda relativa al decreto cometiendo á la Dirección General de Avaluaciones, la Administración de Bienes del Estado.

—Id. Id.—Nota de la Intendencia Municipal de Soriano comunicando haber terminado el espectáculo denominado "Feria de Sevilla".

—Id. Id.—Nota del Ministerio de Hacienda relativa á la cuenta abierta por la Contaduría para los gastos de movilización de fuerzas de 1910.

—A la Comisión encargada de la construcción de la Comisaría de Nueva Helvecia—Expediente relativo.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 1.o del corriente.

—Cinco comunicaciones.

—A la Contaduría General—Planilla de inversión de fondos por Diciembre ppdo. de la Comisión Depuradora núm. 1.

—Id. Id.—Relación de lo recaudado en la última semana de Diciembre ppdo. por el Juzgado L. Departamental de la Capital.

—Id. Id.—Nota de la Administración del Diario Oficial sobre depósito en Tesorería General de los proventos del diario en la 2.a quincena de Enero último.

—Id. Id.—Planilla de presupuesto por Enero ppdo. de la Comisión Depuradora núm. 7.

—Id. Id.—Comprobantes del presupuesto de Diciembre ppdo. remitidos por la Comisión Depuradora núm. 5.

—Una comunicación.

La Secretaría.

RELACIÓN DE LAS CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1910.

Pimienta Ramón, brasileño, Enero 3.
Traverso Juan Aurelio, argentino, Enero 3.

Montevideo, Enero 31 de 1910.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE ASUNTOS RUBRICADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1910.

1—Acéptase la renuncia del guarda de 3.a clase de la Receptoría del Salto, don José P. Maurente, y se nombra en su reemplazo al de 4.a, don Juan P. Muniz, y para subrogar á éste, á don Ramón F. Maurente.

2—Autorízase á la Dirección General de Aduanas, para liquidar en el presupuesto de la Inspección del Resguardo, la suma de $ 288.38, autorizada en 19 de Enero último, como suplemento de sueldos.

3—Declárase separado del cargo de guarda de 2.a clase de la Receptoría de Mercedes, á don Donaldo Mac-Entyre (hijo), por haber hecho abandono de su puesto.

4—Declárase reconocido el reclamo de don Novelino Núñez, por perjuicios de guerra en 1904, ordenándose la liquidación correspondiente por el importe de $ 38.

5—Autorízase á la Dirección General de Aduanas, para abonar á don Clemente Lago $ 70, por reparaciones efectuadas en el guinche del "Mercado de Frutos".

6—Confírmase una resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos, imponiendo multa por infracción á la Ley de Vinos.

7—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos, para disponer mensualmente de la suma de $ 4, con destino al aumento de alquiler del edificio ocupado por la Agencia de Rentas de San Ramón.

8—Autorízase á la Dirección General de Aduanas, para descargarse la cantidad de $ 50, proveniente de manutención de caballos, y $ 9, por gastos de oficina de la Inspección de Receptorías de la Frontera Sud, en Junio ppdo.

9—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para descargarse $ 151.12, importe de la construcción del Resguardo de Pay Paso y gastos de telegramas.

10—Autorízase á la Dirección General de Aduanas, para abonar al Inspector de Tránsito, don Fernando Monegal, $ 335.80, importe de gastos de diferentes comisiones que le han sido confiadas.

11—Líbrase la orden telegráfica correspondiente á la cuenta trimestral provisoria de garantía del Ferrocarril Midland del Uruguay, $ 63.779.58.

12—Líbrase la orden telegráfica correspondiente á la cuenta trimestral provisoria, de garantía del Ferrocarril Norte del Uruguay, $ 22.890.78.

13—Líbrase la orden telegráfica correspondiente á la cuenta trimestral provisoria, de garantía del Ferrocarril Central del Uruguay, Extensión al Norte, $ 25.198.87.

14—Líbrase la orden telegráfica correspondiente á la cuenta trimestral provisoria de garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este, $ 12.491.33.

15—Líbrase la orden telegráfica correspondiente á la cuenta trimestral provisoria de garantía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, $ 16.033.52.

16—Ordénase la devolución por Tesorería General á los señores Airaldi y Storace de $ 10, depositados por el registro de la marca "Hércules".

17—Autorízase á la Receptoría de Salto, para aumentar con seis marineros más el servicio, durante el término de dos meses.

18—Autorízase á la Administración de Rentas de San Eugenio, para designar un empleado en comisión durante tres meses, á razón de $ 25 mensuales.

19—Acéptase la renuncia del guarda de 2.a clase de la Receptoría de Rivera, don Eusebio Arcos, y se nombra al de 3.a clase don Facundo González; en lugar de éste, al de 4.a clase don Anselmo Andújar, y en su reemplazo á don Zenón S. Sánchez.

20—Líbrase orden por $ 35, contra la Tesorería General, para pago del alquiler de la casa que ocupó en Enero último la "Oficina Clasificadora de Créditos, por suministros y reclamos de 1904".

21—Acéptase la garantía del doctor Sebastián Puppo, ofrecida por la señora Zelmira L. de Gabard, agente de Sellos y Timbres en Fray Marcos (Departamento de Canelones).

22—Autorízase á la Dirección General de Aduanas, para utilizar durante tres meses los servicios del escribano don Manuel Canceiro, á razón de $ 30 mensuales.

23—Declárase separado del cargo de peón de los Corrales de Abasto de Salto, á don Vicente Maciel, por haber hecho abandono de su puesto.

24—Líbrase orden por $ 151.52 contra la Tesorería General, para pago á los señores A. A. Lorrigan, de una obra completa (16 tomos), "The Americana", destinada á la Biblioteca de este Ministerio.

25—Líbrase orden por $ 125, contra la Tesorería General, para la adquisición de una máquina de escribir, destinada á la Secretaría.

26—Dispónese la liquidación de las pensiones reclamadas por doña Nicasia Almada de Aguiar, viuda de jubilado.

27—Autorízase á la Oficina de Crédito Público, para admitir en la licitación pública para la próxima amortización de la Deuda Consolidada del Uruguay, los títulos destruídos de propiedad del incapaz Bernardo Dupuy, representado por el curador doctor Leopoldo González Lerena, quién prestará la fianza equivalente por el valor presentado en licitación.

28—Líbrase orden contra la Tesorería General por $ 43.50, á favor de la Habilitación de este Ministerio, para pago de diversas cuentas de Secretaría.

29—No se hace lugar al despacho de lamparitas eléctricas solicitado por los señores Salvo, Campomar y Cía.

30—No se hace lugar al despacho del casco floruro de cromo, solicitado por los señores Salvo, Campomar y Cía.

31—No se hace lugar al despacho de 530 kilos tártaro rojo, solicitado por los señores Salvo, Campomar y Cía.

32—Accédese á la solicitud de los señores Grether y C.a para poder introducir al país alcohol carburado para iluminación, denominado "Denayrouse" ó "Teutonal".

33—Declárase reconocido el reclamo de doña Eulogia Ferreira, disponiéndose la liquidación correspondiente.

34—Declárase jubilado en el cargo de conserje de la Presidencia de la República á don Ignacio Manzo, con derecho al goce de una pensión anual de $ 340.

35—Permítese el despacho libre de derechos de una bomba destinada á la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay.

36—Dispónese eximir de derechos á una partida de 22 revólveres y 8 docenas naipes encontrados en la revisación de cajones, por empleados de la 3.a Mesa de la Oficina de Control de Aduanas.

37-38—Permítese la venta, sin pagar derechos, de los materiales usados que detalla la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay en sus solicitudes núms. 285 y 286.

39—Declárase reconocido el crédito por suministro de guerra efectuado por don Valerio Machado en 1904, y se dispone la liquidación correspondiente.

40—Autorízase á la Dirección de Aduanas para devolver $ 1.207.33 á los señores Lahusen y C.a por derechos abonados á la introducción de un muelle en Punta Francesa, Conchillas, Departamento de Colonia.

41—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir $ 50 en los gastos de entierro del guarda de cuarta clase don Carlos Pitamiglio.

42—Confírmase una resolución de la Dirección General de Impuestos Internos imponiendo multa por infracción á la ley de vinos.

43—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para invertir $ 180 en la impresión de libros, padrones y formularios.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Notas del Juzgado Civil de 3.er turno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Petrona Aquino de Salas, Justa Salas de Viera y María Trinidad Sosa de Méndez.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Civil de 3.er turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Carolina Fourcade de Pérez y Héctor Fernández.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Libra orden de pago por 150.00 pesos.—Páguese, previa intervención.

—Nota del Ministerio de Industrias—Sobre despacho libre de derechos de materiales para la Frigorífica Uruguaya.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expedientes por suministros á la Junta de Administración Militar y que son los siguientes: Noceti y Barusso, Usina Eléctrica de Montevideo, Hospital Militar, Ferrocarril Noroeste, Ferrocarril Midland, Francisco Crocco, André Suárez, Dornaleche y Reyes, Antonio Muinus, Eduardo Díaz Gómez, Francisco Lanza é hijo, P. Mañé, E. Seré, Casarino Hnos., José Depport, Barreiro y Ramos, Angel Lanipatti, B. N. Solari, Julio Lansac, Regusci y Voulminot, Cárcel Penitenciaría, Sociedad Cooperativa Telefónica, Escuela Nacional de Artes y Oficios, La Algodonera Uruguaya, Cassarino Hnos., Marexiano y Cía., Juan Santini, Bernardo Fiorina, Marcelino Pérez y María W. de García.—Páguese previa intervención.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre el subsidio para el presupuesto escolar.—Enterado, vuelva á la Contaduría General.

—Expediente de Ricardo Benck, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre diferencias de sueldo.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 64.80, para la Receptoría de Maldonado.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expedientes sobre reintegros de montepíos, pensiones y jubilaciones y que son los siguientes: Marcos D. Teo, Juan G. Domínguez, Enrique Gulle, Rafael Pintos, Domingo Massiotti, Federico G. Brandt, Manuel de Castro, Alfonso Guarino, Amelia Baldini de Cosio, Rómulo A. Moretti, Sara Safons de Guigni, Alberto P. Nebel, Dolores Luquet de Lena, Arturo Cámpora, Enrique Mendoza, José Arturo Avila, Ricardo Viejas, Rodolfo Sáez, Juan L. Bayeto, Alfonso Guarino, Federico Mendoza, Francisco Terlory y Justo R. Roji.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Cayetana de la Hera de Silveira, sobre abono de cuatro pagas.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota del Alojamiento de Inmigrantes—Sobre construcción de un quiosco en el puerto.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Juzgado Letrado de Salto—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Inés Martínez de Fernández y Camilo Azaquet.—A la Contaduría General.

—Expediente de Florencio Martínez—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite los antecedentes, etc., relativos á la casa despachante Westtein, Niding y Cía.—A la Fiscalía de Hacienda.

—Nota de este Ministerio—Comunica se deje en suspenso el cobro de patente adicional á la Empresa del Puerto.—A las Direcciones de Impuestos Internos y Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente caratulado "Escoba de Fuego", de propiedad del señor Bartolomé Pingue.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Para que solicite personalmente propuesta, vuelvan los antecedentes relativos á la adquisición de mobiliario y útiles para la instalación del Instituto de Sordo-mudos.

—Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Antecedentes relativos á la adquisición de varios terrenos en el Departamento de Flores.

—Se da vista á la Cámara Mercantil de Productos del País, del informe producido por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay en su relación con el servicio para la conducción de cereales.

—Se da vista á los señores Barbosa Caravia y Cía., por el término de diez días, de los antecedentes relacionados con el registro de la marca "Sterling", de propiedad de los señores Juan y José Ospedale y Cía., de Buenos Aires.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno — Expediente caratulado "Deshollinador Branda", de propiedad del señor Francisco Branda.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Para agregar á sus antecedentes pasa el expedientillo relacionado con las mejoras que requiere el edificio que ocupa la escuela de 1er. grado núm. 2, del Departamento de Minas.

—División de Agricultura—Nota del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, solicitando se designe la Oficina Técnica á quien debe dirigir informes y solicitarlos.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Contaduría General—Notas transcribiendo el decreto por el cual se declara cesante en sus funciones de miembro del Cuerpo Médico Escolar al doctor Arturo Berro.

—Contaduría General—Nota de la Dirección General de Instrucción Primaria, reiterando pedido de pronto despacho de los antecedentes sobre aumento de la asignación acordada á la Comisión Departamental de Flores para gastos de exámenes.

—División de Agricultura—Nota comunicando haberse aprobado el proyecto de Reglamento para el funcionamiento de esa oficina.

—Se trascribe á la Dirección General de Instrucción Primaria la nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares, comunicando haber firmado con don Lorenzo Bocchi el contrato para la construcción de un edificio destinado á asiento de la escuela de 2.o grado núm. 7 de Sarandí (Departamento de Florida).

—Universidad — Expedientillo relacionado con el pago del certificado de obra expedido al señor Adolfo Shaw, por trabajos en el edificio destinado á Facultad de Derecho y Comercio efectuados durante el mes de Enero ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las solicitudes números 275 al 280 inclusive, de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Pasa á informe de la Inspección General de Vialidad, la nota de la Intendencia de Treinta y Tres, relacionada con la designación del personal de la ayudantía de la Inspección T. Regional núm. 7.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para que efectúe un tercer llamado á licitación, el expediente relativo á la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado.

—Informada por la Inspección T. Regional núm. 1, se remite al Ministerio de Hacienda, la solicitud de don Antonio Ferro, pidiendo la devolución de derechos de aduana correspondientes á materiales empleados en la explotación de las canteras de Martín Chico.

—Pasan á informe de la Inspección T. Regional núm. 1, los antecedentes relativos á la inspección del edificio que ocupa la Aduana del Sauce.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la solicitud núm. 2 de los señores Salvo, Campomar y Ca, pidiendo el libre despacho de 5 cascos de aceite de coco.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por la Intendencia de Colonia, relacionado con la mensura de las tierras comprendidas entre la estancia de San Pedro y el Río de la Plata.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado por don Pablo V. Oronú solicitando privilegio para un invento denominado "Mejoras en aparatos langosticidas".

—Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, comunicando que ha autorizado á don Donato Consentino y don Marcos Martínez para hacer funcionar un motor en sus respectivos establecimientos.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten, á sus efectos, las solicitudes núms. 719, 720 y 722 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal á las canteras de Minas.

—Pasa á informe de la Comisión Financiera el escrito de los señores Juan y José Astiz, relacionado con los perjuicios ocasionados en la Barraca Argentina por las últimas lluvias.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Comandancia Militar de Maldonado—Comunicación solicitando equipos.—Pase al Estado Mayor General.

—Estado Mayor General—Comunica el fallecimiento del voluntario de la División "Florida", Asunción Rodríguez.—Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Comandancia Militar de Maldonado—Solicita provisión de armamento y correajes.—Pase al Estado Mayor General.

—Manuela Teresa Ayala—Solicita traspaso de cédula y pensión.—Pase al Estado Mayor General para que la interesada justifique la identidad de persona en la forma dispuesta.

—Wilson, Sons y Ca.—Solicitan autorización para introducir modificaciones en el plano que presentaron para la construcción de un muelle en Bella Vista.—Pase al Ministerio de Obras Públicas para que recabe informe de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto.

—Salvo, Campomar y C.a—Solicitan un certificado para que el padre de su empleado en la fábrica del Puerto del Sauce, don Angel Reale (hijo), pueda embarcarse en Italia con destino á nuestro país.—Pase á la Comandancia de Marina para que le expida el documento solicitado.

—Dirección General de Aduanas—Eleva una nota de la Inspección del Resguardo de la Capital, aconsejando la compra á la casa

Petri y Buissan, de Stuttgard, Alemania, de una máquina de diez caballos de fuerza, con eje, hélice y demás accesorios, la que podría ser aplicada á una falúa de construcción aparente de que dispone dicha Inspección, la que quedaría transformada en embarcación automóvil, siendo el precio de dicha máquina con todos los gastos de $ 1.100.—Pase á la Comandancia de Marina, para que informe el inspector de máquinas, señor Turcio.

—Palomares Militares—Solicita pasajes.—Pase á la Junta de Administración Militar.

La Secretaria.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 2 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés «Newlands», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Pueyrredón», de Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor español «P. de Satrústegui», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Southfield», de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bishopsgate», de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Berlín», de Buenos Aires, con 135 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 201 pasajeros.

SALIDAS

Vapor nacional «Queguay», para La Paloma, con 4 pasajeros.

—Vapor alemán «Norderney», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Theodor Wille», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor francés «Yang Tsé», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Roda», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Osiris», para Valparaiso, sin pasajeros.

—Vapor belga «Leopold II», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hermiston», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Harewood», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor austriaco «Atlanta», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Brigade», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Mereddio», para Filadelfia, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Nyassa», para Río de Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Florianópolis», para Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Black Prince», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Atbara», para Nueva York y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 71 pasajeros.

—Vapor nacional «Tabaré», para La Paloma, con 26 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 57 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 91 pasajeros.

—Vapor inglés «Craigearn», para Londres y escalas, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1909

INGRESOS

		Valor efectivo		Valor nominal
A Saldo				
Que pasa de Noviembre ppdo.				
Efectivo en Caja		$ 930 37		
Id. en cuenta corriente con el Banco de la República		» 14.891 49	$ 15.821 86	
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:				
Deuda Consolidada del Uruguay valor nominal		$ 374.684 —		
Id. Interior Unificada id id.		» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 o/o oro, 1905 id id.		» 239.914 75		$ 667.398 75
» Superior Gobierno				
Recibido de la Tesorería General del Estado la cuota correspondiente al mes de Noviembre ppdo		$ 2.000 —		
Deducido 1 o/o de Tesorería		» 20 —	» 1.980 —	
» Reintegro de 3, 4 y 6 o/o				
Recibido el saldo de reintegro, de los siguientes funcionarios:				
Eustaquio G. Sosa	$ 45 88			
Pedro Stagnero	» 205 20			
Suma	$ 251 08			
Deducido el 10 % establecido	» 25 11	$ 225 97		
El descontado al pagar el presupuesto de empleados de la Caja Escolar, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.		» 6 70		
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el descontado al pagar el presupuesto escolar del mes de Noviembre ppdo., según relación remitida		» 768 22	» 1.000 89	
» Reintegro de Jubilados				
El descontado al pagar el presupuesto del mes de Noviembre ppdo., según relación			» 281 37	
» Descuento de 10 o/o de Jubilados				
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Noviembre ppdo.			» 904 22	
» Descuento de 12 o/o de Jubilados				
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Noviembre ppdo.			» 93 78	
» Descuento de 10 o/o de pensionistas				
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Noviembre ppdo.			» 67 32	
» Descuento de 12 o/o de Pensionistas				
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Noviembre ppdo.			» 9 47	
» Descuento de 6 o/o				
El efectuado sobre el presupuesto de empleados de la Caja Escolar correspondiente al mes de Noviembre ppdo.		$ 16 20		
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el efectuado sobre el presupuesto escolar del mes de Noviembre ppdo.		» 338 10	» 354 30	

A Descuento de 5 o|o			
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el efectuado sobre el presupuesto escolar del mes de Noviembre ppdo.		$ 3 191 69	
» **Diferencias de sueldos**			
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria la descontada á los siguientes funcionarios:			
Señorita Argiles Caysials	$ 16 94		
Señor José Casa	» 27 89		
Señor José Raffaele	» 1 57		
Señor Juan G. Prandi	» 8 23	» 54 63	
» **12 o|o del Impuesto de Herencias y Donaciones**			
Recibido de la Tesorería General de I. Primaria, el que corresponde á $ 42.090.65.	$ 5.050 83		
Id. íd. á $ 15.00.	» 1 80	» 5.052 68	
» **Intereses**			
Recibido del Banco de la República los correspondientes á la cuenta corriente		» 22 97	
		$ 28.840 18	$ 667.398 75

EGRESOS

Por Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles			
Entregado á ésta el importe de los descuentos percibidos sobre los sueldos del ex empleado de I. Primaria don Julián Grimaud, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley de 13 de Abril último		$ 136 78	
» **Presupuesto**			
Pagado el presupuesto del mes de Noviembre ppdo., según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 9.863 37		
Pensionistas	» 751 93		
Empleados	» 270 —		
Gastos Generales	» 21 50		
Honorarios médicos	» 5 —	» 10.911 80	
» **Saldo** Que pasa á Enero 1910:			
Efectivo en Caja	$ 8.000 33		
Id. en cuenta corriente en el Banco de la República	» 9..791 27	» 17.791 60	
Fondos Públicos depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay valor nominal	$ 374.684 —		
Id. Interior Unificada íd íd	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 o/o oro, 1905 íd íd.	» 239.914 75		$ 667.398 75
		$ 28.840 18	$ 667.398 75

Montevideo, Diciembre 31 de 1909.

Luis Crosignani, Contador Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Presidente.

1269.v.fb.3.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Acuerdo nombrando Jueces Letrados Departamentales de Río Negro y Artigas.

En Montevideo, á dos de Febrero de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores ministros doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Piera, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, nombra para desempeñarlo al doctor José Fernando y Olaondo, que ejerce iguales funciones en el Departamento de Artigas, y para este último cargo al doctor Ernesto Llovet, actual Agente Fiscal de San José.

Se hace consta que el señor Ministro doctor Romeu Burgues, votó para este último cargo por el doctor Mariano Pereira Núñez (hijo).

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.—Cuñarro.—Garzón.—Piera.—Romeu Burgues.—Bastos.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 2 de Febrero de 1910

Trámite—Manuel Pera Martínez con la Compañía del Gas. Luis Babet, concurso, incidente Manuel Moriz. Juan Torterolo con Juan B. Morixe. Ocho en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Cinco en causas criminales consultadas.

Administrativo— El Perito Miguel J. Copetti, formula una solicitud. El doctor Manuel de Castro, Juez L. de Río Negro, renuncia el cargo. El señor Juez L. Departamental de Treinta y Tres da cuenta de encontrarse en el desempeño de sus funciones. Los penados José Gianetti, Segundo Nongoy, Antonio Balbis, Julio Barreto y Tomás Ramírez, solicitan su libertad condicional revocable. El señor Juez L. de Salto da cuenta de haberse encargado interinamente del Juzgado de Artigas. El señor Juez L. de Cerro Largo eleva el certificado que ha expedido al practicar la revisación del Protocolo del escribano A. Elío Muñoz, correspondiente al año 1909. El señor Juez Letrado Correccional, el Departamental de Canelones y los de Paz de la 1.a sección de Río Negro y 2.a de Maldonado, remiten el estado del movimiento habido en el Juzgado durante el año 1909. El señor Juez de Comercio de 2.o turno, los Departamentales de Montevideo y Salto y el de Paz de la 1.a sección de Río Negro, comunican la relación de depósitos judiciales consignados durante los meses de Diciembre y Enero ppdos.

Expedientes entrados — Administrativos, once. En consulta, cinco. A estudio, siete. Relaciones quincenales, ciento cuarenta y dos. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, diez y ocho. Oficios librados, catorce. Legalizaciones, cuatro. Nombramientos, dos. Acuerdos uno.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 2

Trámite—El Fisco sobre expropiación de terrenos para el ensanche del puerto (2). Juan Goyeche con la Empresa del Tranvía Oriental.

Interlocutoria—Serapio Plá con la suc. de Joaquín Santos.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 2

Trámite—Juan Bozzo con Carlos Bonifacio y Hnos. Una providencia en un juicio de disenso. Francisco Sanabria con Rosa M. de Lappetina. Un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Interlocutorias—Cayetano Tassino con los señores Caviglia Hnos. Un sumario por el delito de homicidio.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 2

Trámite—Suc. de Alfredo Peixoto de Abreu Lima. Suc. de Antonio Plácido Piria. Sucs. de Angela Bourderi de Mesquita y Marcelino Mesquita. Suc. de Ciriaco Alarcón. Suc. de Manuel Muñiz. Suc. de Justiniano Silva. Suc. de Máxima Torres de Picherno. Suc. Eduardo Quintela. Sucs. de Saverio ó Isabelino Vignolo. Test. de Eusebio F. Rebella, incidente relativo á la heredera incapaz Josefa Rebella. Ricardo Acosta con Julio Herrera y Obes. Oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia. Timotea Alvarez de Baco con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Roberto Noble (hijo) y otros con Juana Fonseca y otros, apelación del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo. Suc. de Justiniano Silva, incidente de Luis Cabrera. Oficio de la Oficina de Crédito Público relativo á los depósitos de este Juzgado. Pelegrina G. de Diz y Francisco Gelpi, en los autos sucesorios de Antonio Plácido Piria. Juan Castro con Pedro Bentancur, apelación del Juzgado L. Departamental de San José. Suc. de Enrique Mocú. Antecedentes relativos al menor Juan Manuel Márquez. Suc. de Pedro Rodríguez. Suc. de Santiago Pérez. Manuel Pento Rodríguez con Eusebio Oribe, apelación del Juzgado L. Departamental de Tacuarembó. Agustín Musso y Angel Sena, en los autos sucesorios de Justiniano Silva. Carolina Brown de Otero Mendoza con Gabriel Otero Mendoza. Exhorto del Juez Letrado de lo Civil de 1.a Instancia de la ciudad de Buenos Aires, relativo á los autos sucesorios de Arturo de Iturraspe. Antonio Bello con Pascual Votta. Ricardo Acosta con Julio Herrera y Obes, incidente costas. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno, en los autos seguidos por Luis Rizzi con Pedro Ximénez Pozzolo. Cándido Rodríguez con Manuel Montero. Suc. de Gerónimo Monzón con suc. de José Ignacio Suárez, incidente de Adolfo del Campo.

Interlocutorias—Test. de Tomasa Aristegui de Balderáin. Suc. de César S. Caprile. Josefa Parra de Flandiño. Juan Guido Prandio con Ercilia Beltrame, apelación del Juzgado L. Departamental de la Capital.

Definitiva—Juan Bautista Anzimour.

Reservadas—Dos.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 2

Trámite—Francisco Grillo contra Bernardo Zunino. Juan Barrot. Primitivo Gauna y Gabriela Gauna. Tomás Butler y Rosa de las Carreras Sulton y otros. Suc. Antonio Fernández Patiño. María Raggio de Peirano y Ambrosio Peirano contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo y Joaquín T. de Harrart (2). Carmen Román de Rodríguez contra Juan Antonio Piria. José Revetria con suc. Fortunato Bonifacio. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Suc. Pedro Rethen. Luisa Bellini de Maggi con Ramón B. de Peñafort. Suc. de Quintín Gonzalo Rocha. José Ferrando. María Unil Chiolovao. Teresa Mainero. Sucs. de Antonio, María, Luis Tomás, Miguel y Emilio Cúneo y Antonia Canessa. Test. Manuel Berdía. Comunicación de la Alta Corte de Justicia. Eulogio V. Pirez contra Beatriz Pirez de Martínez. Suc. Francisco Echagoyen. Julia Sánchez de Callaba con Federico B. Callaba. Gilberto Naranja. Francisco D. Costa contra José Piñeyro. Suc. de Luisa Cabrera de Mastrangelo. Felipe y Carlos Sanguinetti contra la Junta E. Administrativa de la Capital.

Interlocutorias—Testamentaría de Alfredo Machado. Isidora Calabria.

Definitivas—Suc. de Elvira Garavagno de Tonrosella. Test. Dionisio Salvo. Test. de Domingo Brachale ó Bracciale. Suc. de Nicolasa Araújo de Campos. Sucs. de Plácido Pittaluga y Elisa Sáez de Pittaluga. Angela Busoblazzo de Piantelli y Elisa Busoblazzo de Devercelli. Felicia Faguana de Romero, Bernardina Faguana de Martínez y María Faguana de Elola. María Juana Casebone de del Río. Angel Bianchi.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 2

Trámite—Suc. de Ana Másparas de Harispuro. Suc. de Felipe Sandro. Suc. de María Trinidad Sosa de Méndez. Suc. de Juan Bautista Elena, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Suc. de Carolina Queirós de Fonseca, suc. de Oscar Castro Queirós. Lorenzo y Catalina Alonso con las sucs. de Manuel de Minas, del doctor Antonio E. Vigil y del doctor Martín Aguirre. Suc. de Enriqueta Cándida dos Santos. Suc. de Rosa Edit Alba Mani Chevallier Boutell de Adams. Suc. Colombino Conte. Intestado Pompillo Viera. Suc. Simón Spinetti. Suc. María y Segunda Spinetti y Catalina Rocca. Suc. Rosa Galvez de Lefebre. Suc. de Felipe Sandro. Suc. de Manuel Martínez Touríz. Manuela P. Silva con Palmira S. Silva, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales, relativo á los autos de Joaquín Santos (suc.) venta de propiedades. Avelino Cáceres con Pedro Torres, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Luciano Gómez con Francisco y Joaquín S. Santos. Alejandro Cavallini, venta de propiedad. Relación de depósitos judiciales efectuados por el Juzgado en la Oficina de Crédito Público durante el mes de Enero ppdo. Guillermo Parrilla con Manuel Alves da Cunha y sus sucesores ó causahabientes. José Dotta con Francisco Costa. Comunicación de la Exema. Alta Corte de Justicia, relativa á los nombramientos de Reguladores y Tasadores. Oficio del Registro General de Embargos é Interdicciones Judiciales, relativo á los autos Joaquín y Francisco S. Santos. Comunicación de la Exma. Alta Corte de Justicia, relativa al exhorto del movimiento habido en el Juzgado durante el año mil novecientos nueve. Baldomero Jondi Mascont con Adolfo Silva. Víctor Almeida y Félix Etchayuba. Juan Benomi con Antonio Giovanetti. Juan Idiart con suc. Eduardo M. Stanham. Antecedentes relativos á la incapacidad de Teresa Conte. Francisco Castro con Bernardo Rabonne, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Rafael E. Rodríguez con Rosa Galvez de Lefebre. Pedro M. Benino con Agustín Barcelos, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. José Martínez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas.

Interlocutorias—Suc. de José García Figueroa. María Brandi de Raiolá suc. Suc. de Eduardo M. Stanham. Conc. de Santiago Balduchi.

Definitiva — Julia Gazzo de Giribone y María Giribone de Gimella.

Eloy G. Pereira, Actuario.

IMPEDIMENTO

Impedimento—Casimiro Castro, denuncia.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 9

Trámite—B. Jordi Mascort con Juan Inda. Junta E. Administrativa con M. M. Fernández Echenique. M. de Maciel, declaración fiscal. Luis Crodara y Cía. con la Junta E. Administrativa. R. B. de Peñafort, denuncia. Oficio de la O. de C. Público. Fisco con José Barreiro, expropiación.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumario J. Meillet.

J. R. Catalá, Actuario.

IMPEDIMENTO

Interlocutoria—Miguel Risso con M. Larravide.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 2

Trámite—Joaquín Nadal y Jaime Etchevery. Oficio del Juzgado del Crimen. Oficio de la Oficina de Crédito Público, relación de depósitos. Oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia, comunicando los nombramientos de Tasadores y Recaudadores. Juan M. Suárez y Badi Ache Hnos., Héctor R. Aurlujar, título de Rematador. Juan S. Vignoly, título de Rematador. Torelli y Mosher con José Merlo.

Interlocutorias — M. Soto Obanza y Federico Casalia. José Ures, concordato judicial. José Maggi con Gómez Muñoz. Antonio Gebelin y César Venetti. Concurso Felipe G. Bertrán. Juan Garlaschi y la Compañía Inmobiliaria.

Definitiva—Israel R. Montañez, solicitando matrícula de comerciante.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 2

Trámite—Oficio del Registro General de Embargos. D. E. Laborde con la Compañía de Seguros "La Platense". J. Maggi con R. B. de Peñafort, incidente por honorarios del doctor Luis San Miguel. C. Gurméndez y otros con Wetthailing y Ca. M. Tabonelli con E. Casal. Pablo Fontaina con Viuda é hijos de Juan Massons. A. Pastorino, concordato. Eduardo Sánchez con Manuel Lamas. D. E. Laborde con la Compañía de Seguros "La Platense". Bernardo A. Barrére con Rafaela V. de Rafael. Alfredo Prieu con Ricardo Espalter. Andrés Mang con Ricardo M. Jalabert. Francisco Navarro con Rogelio Estrade. Juan Gil con José Alvarez. J. I de la Bandera con E. Silva Aguiar. Sebastián Torterolo con E. A. Bunger y otro. José M. Cabrera con la Compañía de Seguros "La Franco Argentina". Vergara, Algarate y C.a con José Paré. Martín Laguarda con Antonio Borio. Juan Laborde con Alfredo Gómez Folle y Larravide y Zás.

Intelocutorias—Manuel Fernández Rojas, concordato. Salvador E. Martini con Juan B. Passadore.

Nota—La oficina actuaria hizo entrega con fecha de ayer en la Tesorería General de la Nación de la suma de $ 21.24, importe de lo recaudado por el Fisco durante el mes de Enero ppdo.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 2

Trámite—Gregorio Sicardi. Francisco Dellacá y Juan Petroni. Francisco Catarozzi y Rafaela de Pietro. Adela Ardingue y José Batista. Empresa de Caños Maestros y José Canavero. Isabelino Quevedo. Joaquín Olivera y suc. Ginés Montaner. María Corominas

y Alfonso Serra. Test. Samuel Lafone. José de Miquelerena y Antonio D. Quiñones, incidente por costas. Incapacidad Teresa Gaggeta de Ximénez y otros. Test. Toribio Tutzo. José de Miquelerena y Antonio D. Quiñones. Catalina R. de Pellegrinetti. Adela D. de Villarrubia. Vicente Patrón con Tomás Tellechea. Rafael de León y Amalia Meneses. Celia Brito. Acordada de la Ecxma. Alta Corte de Justicia. Adolfo del Campo y Pedro Astraldi. Catalina Berruti y Sandalio Yubero. Luis Lerena. Clara Villarreal. Exhorto del Juzgado Letrado de Minas. Prudencia de la Torre y Alfredo Casati y otro. Dominga Burgueño y Julián Burgueño, (2). Fernando Spósito. Emilio Bonifacio y Petrona Vila. Suc. Manuel Camaño. H. Cazzulli y E. Dell' Acqua. C. Estevéz y otros. Angela F. de Porte. Agustín Bertolotti y Anselmo Varela. Sofía C. de Brown. Pedro Meléndres. V. Bunzzi y Cayetano Franchi. Angela Q de Sodré. Felipe Botti y Luis Costa. J. Delgado.

Interlocutorias—Joaquín G. Olivera y suc. Giméno Montaner. Carmen Brignone.

Definitivas—Jacinto Yanurri. Antonio Pieri. Blás Bintagnino. Justino Tió y Julio Mousqués.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 2 DE FEBRERO - HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 759.65.
Temperaturas: Normal 22 50, á la intemperie 25"00; máxima 23"70, á la intemperie (sol) 30 60; mínima 18 00, á la intemperie 13°80.
Viento Este, 24 kilometros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 33 kilómetros á las 4 h 37 p. m.
Tensión del vapor de agua 12.91. Humedad relativa 66
Aguas del antepuerto:
Temperatura 13 70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 13 89.
Cloro libre, gramos 8.48.
Vientos fuertes en la costa.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 2 DE ENERO DE 1910

Luis Volonté, Angel Volonté, Agustín Malet, Valentín Alvarez, Vicente Devincenzi, Pascual Del Gioffo, Fermina G. de Carracedo, José M. Caeiro, Alberto Cibils, Mariano Rayola.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 2 de 1910.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 3.290	para el 4 de Febrero	73 00 °/₀
» 9.400	para fin de mes.	73 00 »
» 14.100	ídem ídem . . .	73 00 »

Empréstito de Conversión

$ 9.797 50	para el 4 de Febrero	96 30 °/₀
» 932 50	al contado . . .	96 40 »
» 932 50	ídem ídem . . .	96 30 »

Cédulas Hipotecarias—Serie E

$ 1.500	para el 4 de Febrero	96 00 »
» 2.000	ídem ídem . . .	96 00 »
» 2.000	para fin de mes. .	96 00 »
» 5.000	ídem ídem . . .	96 00 »
» 5.000	ídem ídem . . .	96 00 »

Cédulas Hipotecarias—Serie F

$ 10.000	para el 4 Febrero .	95 00 °/₀
» 6.000	para el 5 de Febrero	95 00 »
» 10.000	para el 4 de Febrero	95 00 »
» 1.800	ídem ídem . . .	94 80 »
» 5.000	ídem ídem . . .	94 80 »

Cédulas Hipotecarias—Serie G

$ 10.000	para fin de mes .	94 90 °/₀
» 10.000	hasta fin de mes .	94 70 »
» 20.000	para fin de mes. .	93 70 »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 7.050	para el 4 de Febrero	72 90 °/₀
» 13.160	ídem ídem . . .	72 90 »
» 7.050	ídem ídem. . . .	72 90 »
» 3.290	ídem ídem . . .	72 90 »
» 3.478	ídem ídem . . .	72 90 »
» 1.880	ídem ídem . . .	72 90 »
» 1.880	ídem ídem . . .	72 90 »
» 7.050	ídem ídem . . .	72 90 »

Empréstito de Conversión

$ 7 460	para el 5 de Febrero	96 30 °/₀
» 4.632 50	para 4 el de Febrero	96 40 »

Títulos Hipotecarios—Serie E

$ 1 000	para el 4 de Febrero	95 80 °/₀

Títulos Hipotecarios—Serie F

$ 8.500	para el 4 de Febrero	95 00 °/₀
» 5.000	ídem ídem . .	95 00 »
» 11.200	para fin de mes.	95 00 »
» 5.000	ídem ídem. . . .	94 90 »
» 10.000	ídem ídem. . . .	95 00 »

Títulos Hipotecarios Serie G

$ 5.000	para fin de mes. .	94 60 °/₀
» 1.300	para el 4 de Febrero	94 40 »
» 5.000	para fin de mes.	94 60 »
» 30 000	para fin de Marzo .	94 80 »
» 10.000	para el 4 de Febrero	94 30 »
» 10.000	para fin de Marzo.	94 80 »
» 20.000	ídem ídem . . .	94 80 »
» 3.000	para el 4 de Febrero.	94 30 »
» 1.000	ídem ídem . . .	94 20 »
» 1.000	ídem ídem . . .	94 20 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

2 de Febrero de 1910

Venus, para Buenos Aires, saldrá el 3 del corriente.
Madrid, para Buenos Aires, saldrá el 3 del corriente.

Francesca, austriaco, para Santos, Río de Janeiro, Almería y Trieste, saldrá el 4 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa. .	7 p. m. del día 3

Umbría, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 4 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	10 a. m.	Central .	9 p. m.
Terrestre .	9 a. m.	Terrestre	8 p. m.
Bolsa . .	9 a. m.	Bolsa. .	8 p. m. del día 3

Tongariro, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 4 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	11 p. m. del día 3	Central .	10 p. m. del día 3
Terrestre.	10 p. m del día 3	Terrestre.	9 p. m. del día 3
Bolsa . .	6 p. m. del día 3	Bolsa . .	5 p. m. del día 3

Köenig Fiedrich August, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 4 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	10 p. m. del día 3	Central .	9 p. m. del día 3
Terrestre.	9 p. m. del día 3	Terrestre.	8 p. m. del día 3
Bolsa . .	6 p. m. del día 3	Bolsa . .	5 p. m. del día 3

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Tudor Prince.	inglés....	3	N. York
Hyades	inglés....	3	Liverpool
Hyanthes	inglés....	3	N. York
Cánova	inglés....	3	Liverpool
Mendoza......	italiano..	3	Génova

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Thessaly......	inglés....	3	Liverpool
H. Heather...	inglés....	3	Londres
Sinai..........	francés ..	3	Burdeos
K. F. August.	aleman...	3	Río y Hamburgo
Umbría.......	italiano..	3	Génova

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 2 DE FEBRERO DE 1910

Dora Rodríguez, oriental, 8 meses. Camacuá 41.
Justa Araújo de González, orienta, 31 años, casada, Casa de Ailamiento.
Catalina Figueredo, oriental, 25 años, casada, Casa de Aislamiento.
Alberto Bermúdez, oriental, 12 meses, Barrio de María.
Clementina Cabillón, oriental, 19 años, soltera, Manicomio Nacional.
Graciosa Donagaray, francesa, 79 años, soltera, Plaza Independencia 3
Pedro Mendiola, español, 63 años, casado, Hospital de Caridad.
Basilio Rodas, argentino, 29 años, soltero, Hospital de Caridad.
Juan Corrales, español, 54 años, viudo, Hospital de Caridad.
Vicenta Mendiondo, oriental, 1 mes, Tacuarembó 236.
María Luisa Melo, oriental, 20 días, Asilo de Expósitos.
María Angélica Agrasar, oriental, 15 meses, Asilo de Expósitos.
Tiber Garavagno, oriental, 15 años, soltero, Mercedes 34.
Casimiro Fuente, español, 58 años, casado, Ejido 255.
Un feto, Numancia 27.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

COMISION PERMANENTE

Sesión del 2 de Febrero de 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 30 p. m., e' señor senador Ros y los señores diputados: Rodríguez, Amézaga, Repetto y Gómez.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura del acta de la sesión anterior.

(Se lee la del 24 de Enero de 1910).

Si no se hace observación al acta leída, se considerará aprobada.

Queda aprobada.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo solicita el acuerdo de V. H. para nombrar Presidente del Banco de la República al vocal del Directorio del mismo, señor Joaquín C. Márquez, y para llenar la vacante del vocal al señor Doroteo Williman."

—A una comisión especial compuesta de los señores Rodríguez y Repetto.

"El mismo Poder solicita la venia de V. H. para acreditar una misión especial ante el Gobierno Argentino, confiándola al doctor Ernesto Frías, con carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario."

—A una comisión especial compuesta de los señores diputados Rodríguez y Gómez.

"El mismo Poder solicita la adquiescencia de V. H. para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en misión especial, ante los gobiernos de la Gran Bretaña, Italia y España, á S. E. el señor Antonio Bachini, actual Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores."

—A una comisión especial compuesta de los señores Ros y Amézaga.

"El mismo Poder acusa recibo de la resolución de V. H., aprobando las medidas extraordinarias adoptadas en presencia de los sucesos anormales de actualidad."

—Archívese.

"El mismo Poder acusa recibo de la resolución de V. H., de fecha 24 de Enero, aprobando las medidas adoptadas en mérito de los sucesos anormales de notoriedad."

—Archívese.

"El mismo Poder acusa recibo de la comunicación por la que se acuerda venia para separar de su empleo al señor Carlos E. Casaravilla y Vidal."

—Archívese.

Señor Amézaga—Hago moción para que se traten sobre tablas, pasándose á sesión secreta, los pedidos de venia del Poder Ejecutivo para el nombramiento de miembros del Directorio del Banco de la República y de varios Ministros Plenipotenciarios en misión especial en el exterior. —(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor diputado Amézaga.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

La Comisión Permanente pasa á sesión secreta.

(Así se efectúa, y vueltos á sala, dice): Continúa la sesión.

Señor Gómez — Hago moción para que se incorporen al acta de la sesión pública las decisiones adoptadas durante la sesión reservada que acaba de celebrar la Comisión Permanente.—(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión.

Se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Gómez.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

(Las resoluciones adoptadas en sesión secreta, son las siguientes):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 27 de 1910.

H. Comisión Permanente.

Por fallecimiento del distinguido ciudadano doctor Juan Carlos Blanco, ha quedado vacante el cargo de Presidente del Directorio del Banco de la República. De acuerdo con lo que determina la Carta Orgánica en su base 24 y para completar el 4.o período, solicito de V. H. el acuerdo necesario para designar, en sustitución del doctor Blanco, al vocal del Directorio señor Joaquín C. Márquez; y para llenar la vacante de vocal producida, al señor Doroteo Williman, quien durará en sus funciones hasta el 31 de Mayo del corriente año.

Reuniendo los candidatos propuestos las condiciones exigidas por la Carta Orgánica, tengo la persuasión de que V. H. resolverá favorablemente el pedido formulado.

Saluda á V. H. con la mayor consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

RESOLUCIÓN

Artículo 1.o Acuérdase al P. E. la venia que solicita para nombrar Presidente del Banco de la República al vocal del Directorio del mismo señor Joaquín C. Márquez, y para llenar la vacante de vocal al señor Doroteo Williman.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 1.o de Febrero de 1910.

H. Comisión Permanente:

Encontrándose actualmente con licencia en Montevideo, por motivos de salud, el doctor Gonzalo Ramírez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina, y justificada la imposibilidad de regresar á su destino para atender á las gestiones de la Legación, que hoy exigen la presencia en Buenos Aires de un Ministro de la República, el Poder Ejecutivo solicita vuestro acuerdo para acreditar una misión especial ante el Gobierno Argentino, confiándola al doctor Ernesto Frías, con carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de reiterar á la Honorable Comisión Permanente las seguridades de su más alta consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

RESOLUCIÓN

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para acreditar una misión especial ante el Gobierno Argentino, nombrando á ese fin al doctor Ernesto Frías con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 1.o de Febrero de 1910.

H. Comisión Permanente:

Problemas comerciales y de otro orden, de importancia efectiva, que interesan nuestras relaciones internacionales, requieren una gestión especial para tratarlos en la forma que mejor consulte la conveniencia recíproca para la República y los demás Estados.

Con el propósito de prestarles la atención que reclaman, el Poder Ejecutivo se propone acreditar una misión especial ante los gobiernos de la Gran Bretaña, Italia y España, y solicita vuestro acuerdo para confiarla á S. E. el señor Antonio Bachini,—actual Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores,—con carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de reiterar á la Honorable Comisión Permanente las seguridades de su más alta consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

RESOLUCIÓN

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para nombrar en misión especial ante los gobiernos de la Gran Bretaña, Italia y España, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al señor Antonio Bachini, actual Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Se levantó á las 5 p. m.).

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 3 de Febrero de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

					Por centímetro diario
Por	90	publicaciones	se	cobrará..	$ 0.025
"	60	"	"	" ..	" 0.03
"	30	"	"	" ..	" 0.04
"	20	"	"	" ..	" 0.05
"	10	"	"	" ..	" 0.06
"	5	"	"	" ..	" 0.08
De 1 á	3	"	"	" ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.* Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 233

Con fecha 2 de Febrero de 1910, los señores J. de Lilla é hijo, comerciantes domiciliados en Montevideo, han remitido al registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1270-v.fb.23.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE ENERO

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto de la Capital, correspondiente al mes de Enero último, en los días 2, 4, 5, 9 y 10 del corriente.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*El Tesorero General.*

1265-v.fb.10.

2.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerrito núm. 75, y doña JUANA ARDIZZONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1406-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CARCAVALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 68, y doña JUANA CANTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1407-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRUCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel núm. 53, y doña MARIA VENTURA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Piedras núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1408-v.fb.15.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MEZZETTA SARTORI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 222, y doña MARIA LUISA ROCCA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1409-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO COSTE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión agente judicial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña CARMEN SALGADO LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1410-v.fb.15.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BANGHINI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad italiano, nacido en Comune de Cavona (Provincia de Como), domiciliado en la calle Florida núm. 163, y doña CLOTILDE JOSEFA PARRA, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1411-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BARREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz núm. 8, y doña MARIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1412-v.fb.15.

7.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PISANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 493, y doña ADELA GIANASTASIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1413-v.fb.15.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SANTOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña CATALINA SANDEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Ariceona*, Oficial del Estado Civil.

1414-v.fb.15.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BANFI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle General Pagola núm. 123, y doña DOLORES MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1415-v.fb.15.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REYES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ANA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1416-v.fb.15.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANCHINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en el Peñarol, y doña AMANDA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en los Pocitos, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1417-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO E. CARZOGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Peñarol, y doña ANA COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 12.a Sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1418-v.fb.15.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á don Américo Couto las existencias de la "Tienda de los Artesanos", que giraba en esta ciudad bajo la firma "Bovio Hermanos", quedando á nuestro cargo los créditos á cobrar y el pasivo de la antigua casa. A los efectos de lo dispuesto en leyes vigentes, hacemos esta publicación.—Durazno, Enero 29 de 1910.—*Bovio Hermanos.*

1268-v.mz.2.

Venta de mejoras

Participamos al comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Alejo Rossell y Rius, las mejoras efectuadas en el Colegio [illegible], que giraba bajo la razón social de Fressero y D'Angelo, cumpliendo con lo ordenado por la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Fressero y D'Angelo.*

1266-v.mz.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura del 29 de Enero del corriente año, que autorizó el escribano don Antonio Alkr, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón de "Escobal, Vila y Domínguez", separándose de la misma el socio Vila, quedando á cargo del activo y pasivo "Escobal y Domínguez", que continuarán en los mismos ramos de herrería, carpintería y fabricación de carruajes, etc., etc.—Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), Febrero 2 de 1910.—*Valentín del Escobal.—José M. Domínguez.—Avelino Vila.*

1267-v.mz.2.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Febrero próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.fb.26.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

8867-pts.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Junta Electoral de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de diez días á contar desde la fecha, para la impresión de las listas del Registro Cívico que contienen las inscripciones que han quedado definitivamente incorporadas al Registro Cívico Permanente.

Las propuestas deben presentarse en el papel sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Agustín Pita*, Presidente.—*Francisco Borda Achigaray*, Secretario.

Nota.—Las propuestas deben ser presentadas el día 9 de Febrero, y serán abiertas el 10, en presencia del Presidente y del Delegado de la Junta Electoral [illegible].

1259-v.fb.6.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o, y á los efectos de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Registro Cívico Permanente en vigencia, de 11 de [illegible] de Enero del corriente año, se cita á los señores miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral, para que se sirvan asistir á la sesión extraordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero próximo entrante, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Junta Económico Administrativa.—Montevideo, Enero 30 de 1910.—*La Secretaría.*

1243-v.fb.6.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Créditos contra el Estado

En cumplimiento del artículo 19 de la ley de Presupuesto General de Gastos, se emplaza, por el término de un año, á los interesados por créditos contra el Estado, originados en los ejercicios de 1890-1891 hasta el de 1900-901.

Los referidos créditos serán presentados en la Contaduría General de la Nación, á fin de ser anotados en el registro prescripto por dicha ley, para ser satisfechos en la forma que determine el H. Cuerpo Legislativo.

Vencido el plazo de un año se considerarán caducos, de acuerdo con la citada ley, los créditos que no se hubieren presentado.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*La Secretaría.*

1165-v.en.15-2.p.s.

Alcaldía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los señores introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.º de Enero de 1908, que deben renovar el almacenaje devengado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1239-v.fb.17.

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los depósitos fiscales, diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de á bordo en dicho estado, se cita con autorización de la Dirección General de Aduanas á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que concurran á despacharlos dentro de los veinte días, bajo apercibimiento y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1240-v.fb.17.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

Se hace saber á los comerciantes é industriales, que en virtud de estar exonerados del pago de patente de giro, no abonan el Impuesto de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, que deben concurrir á esta Oficina, calle Piedras núm. 79, á satisfacer el mencionado Impuesto de Visita, desde el 15 de Enero corriente al 15 de Febrero próximo.

En general, se advierte á todo el que por la naturaleza de su comercio ó industria, deba usar pesas y medidas para garantir al que con ellos contrate la fidelidad en sus transacciones, que deben estar provistos de todos los elementos necesarios para el efecto, debidamente contrastados; y el que no será considerado como válido el contraste de útiles ya usados que se transfieran para otro comercio ó persona, cuando no se exhiba el correspondiente boleto, y no hubiera sido esa transferencia debidamente autorizada por la Oficina Central en la Capital, y por los señores Contrastadores en los Departamentos del litoral é interior.

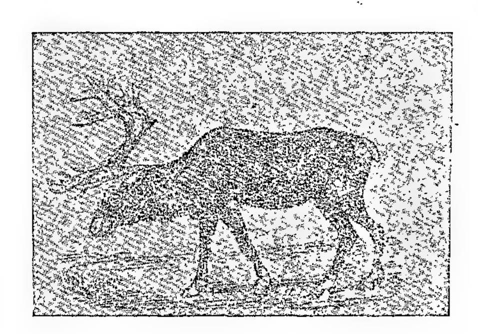
Pasado el citado 15 de Febrero, se procederá á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicándose á los infractores á las disposiciones de la Ley vigente de 2 de Octubre de 1894, las penas en esa propia Ley establecidas. — Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan A. Capurro*, Director.

1163-v.fb.15.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.º 225



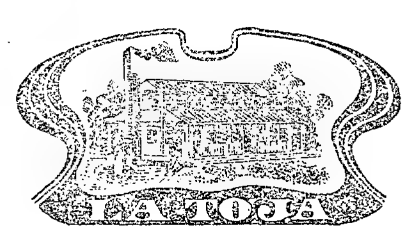
Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Arrieta y Bonti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1234-v.fb.18.

ACTA N.º 103



Con fecha 24 de Enero del año 1910, el señor Pedro Callorda y Acosta, apoderado de los señores J. Luis Alonso y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LA TOJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 68.a y 70.a á 79.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1211-v.fb.15.

ACTA N.º 220

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (fajas y cinturones).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1214-v.fb.15.

ACTA N.º 230



Con fecha 31 de Enero de 1910, los señores Salvo, Campomar y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"T. E. O."

destinada á distinguir los artículos compendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1258-v.fb.22.

ACTA N.° 212



JARABE DE CAMABRUNA
BOTICA Y DROGUERÍA DEL SOL

JARABE DE CAMABRUNA — JARABE DE CAMABRUNA

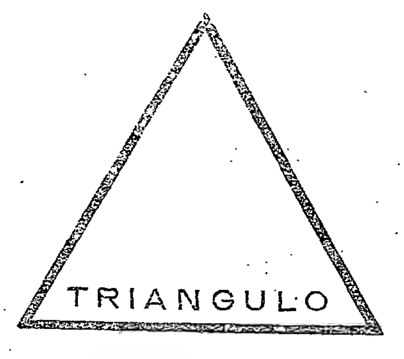
Con fecha 18 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Felipe Rey y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JARABE CAMABRUNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1182-v.fb.6.

ACTA N.° 216



Con fecha 21 de Enero de 1910, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 11.a y 15.a, 16.a, 22.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 32.a, 33.a, 34.a, 42.a, 43.a, 44.a, 46.a, 47.a, 52.a, 54.a, 55.a, 56.a, 58.a y 60.a.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1198-v.fb.12.

ACTA N.° 217

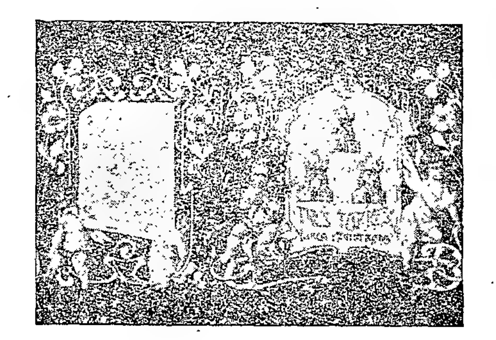
Con fecha 21 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "E. I. du Pont de Nemours Powder Company", de Welmongton, Estado de Delaware (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

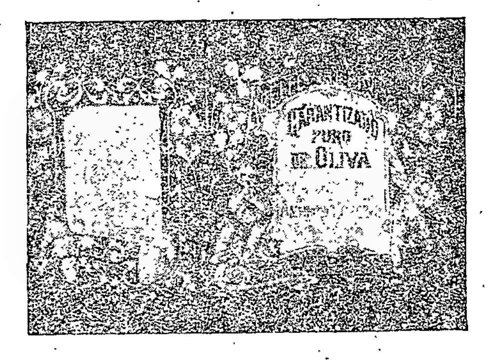
"DUPONT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a, especialmente explosivos, pólvora de barrenos, pólvora negra de caza y artículos, según descripción.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1199-v.fb.12.

ACTA N.° 222





Con fecha 24 de Enero de 1910, los señores A. López y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (para envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 68.a inclusive y 70.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1216-v.fb.15.

ACTA N.° 224



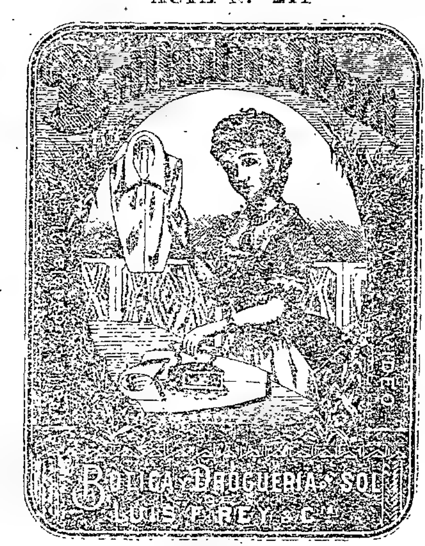
Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Emil B. Meyrowitz, domiciliado en Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"KRYPTOK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a, especialmente lentes para lentes, anteojos y gemelos.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1225-v.fb.16.

ACTA N.° 211



Con fecha 18 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Felipe Rey y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BRILLANTINA MARTI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, especialmente lustre para planchar.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1181-v.fb.6.

ACTA N.° 215

EAGLE

Con fecha 19 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eagle Pencil Company New York Corporation", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 42.a, especialmente cortaplumas automáticas. — Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

ACTA N.° 214



EAGLE

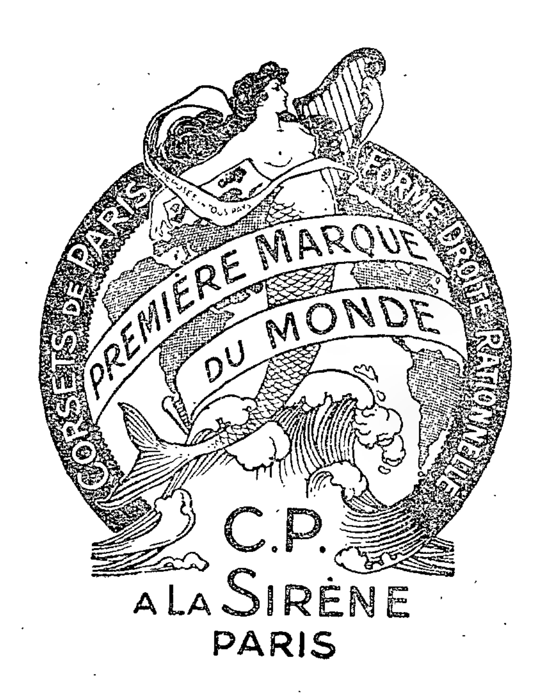
Con fecha 19 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eagle Pencil Company New York Corporation", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos la categoría 9, clase 75.a, especialmente compases y divisores.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

ACTA N.° 218



Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"C. P. A LA SIRENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1212-v.fb.15

ACTA N.° 226



Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Taiice y Moretti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a y 14.a, 33.a, 59.a, 61.a á 71.a inclusive y 72.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1235-v.fb.18.

ACTA N.° 231

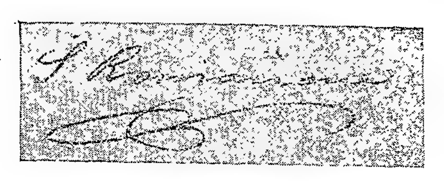
Con fecha 1.° de Febrero de 1910, el señor Joaquim F. da Silva, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DOS AFRICANOS"

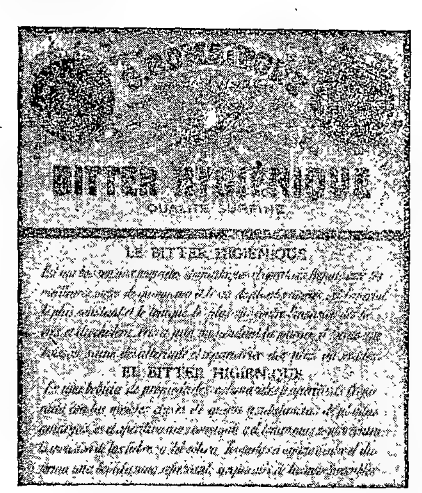
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive y lechería en general de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1263-v.fb.22.

ACTA N.° 228







Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Bitter)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1256-v.fb.22.

ACTA N.° 232



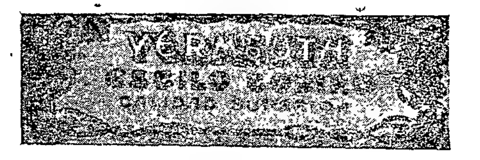
Con fecha 1.° de Febrero de 1910, los señores Ybarra, Díaz y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

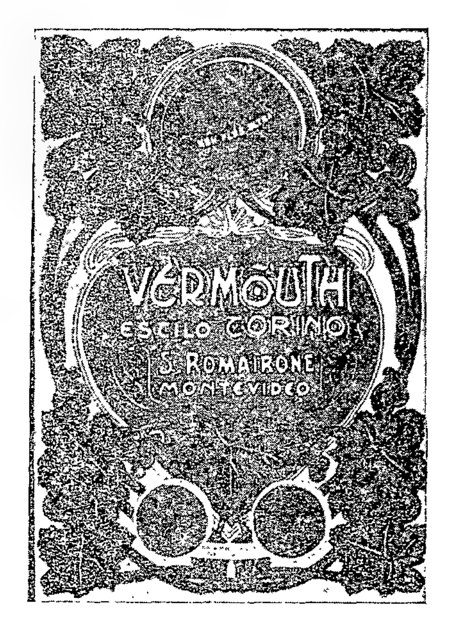
"BUFALO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6, 7, clases 5.a, 10.a, 26.a, 53.a, 54.a y 57.a.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1264-v.fb.22.

ACTA N.° 229





Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Vermouth)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1257-v.fb.22.

ACTA N.° 223

Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Fireproofing Cy., domiciliada en Estados Unidos de N. A., han solicitado el registro de la marca:

"HERRING BONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a, especialmente enrejado metálico para cemento armado en planchas, para construcciones.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1224-v.fb.16.

ACTA N.° 227

LICOR MANZANILLA
TÓNICO — DIGESTIVO — ANTINERVIOSO

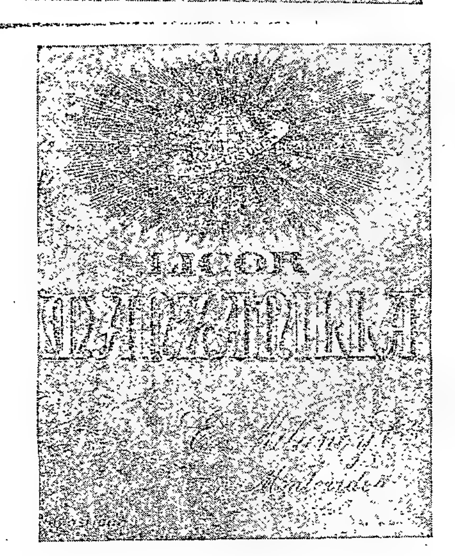
ANÁLISIS practicado en una muestra remitida por los Sres. E. MILANO y C.ª
bajo etiqueta de LICOR MANZANILLA

Materias extractivas	pr. %		11.7600
Id. fijas	»	»	0.1989
Id. reductoras	»	»	3.2200
Alcohol en volumen	»	»	35.0000
Id. corresp. á Cartier	»	»	15.6300
Clase de Alcohol	»	»	Buena
Acidez en ac. tart.	»	»	0.0825
Materia colorante	»	»	Natural
Antisépticos	»	»	No
Metales tóxicos	»	»	No

RESULTADO

El producto de esmerada preparación y que ... como bebida ... así como por sus condiciones aromáticas y estomacales. No contiene materia alguna nociva á la salud.

José L. Cossio
Jefe ... de la Oficina ... de Análisis

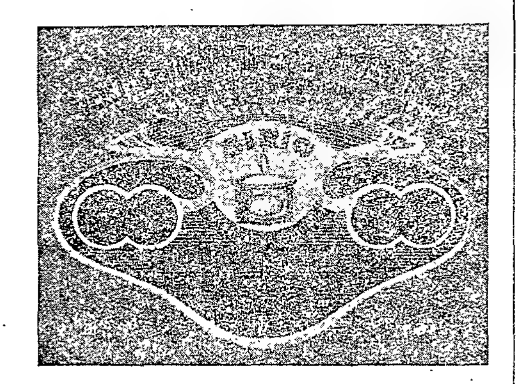


Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Manzanilla)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1255-v.fb.22.

ACTA N.° 221



Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Francisco Magnano, apoderado de los señores C. Bancalari y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1215-v.fb.15.

ACTA N.° 213

Con fecha 13 de Enero de 1910, el señor B. Lorenzo Hill por la Compañía Wheatland Works Wheatland Leane Seacombe, Condado de Chester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"GANDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en en la clase 80.a, para correas de máquinas.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1182-v.fb 6.

ACTA N.° 219

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"LE NEOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección.
1213-v.fb.15.

Universidad de la República

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

CONCURSO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección del aula de Mineralogía y Geología, en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de la Secretaría de esta Sección, calle Cerrito núm. 2, hasta el 15 de Marzo inclusive, del corriente año, en las horas hábiles.

Las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en conocerla.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Enrique A. Cornú*, Secretario.
1217-v.fb.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
832-v.fb.15

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo, incluso las de la Villa del Cerro, en el caso de que resulte desierto el concurso decretado para ellas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
833-v.fb.15.

Comisión Departamental de I. Primaria

En la Secretaría de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria (Mercedes 263), hállase abierta hasta el 15 de Febrero próximo, la matrícula para los que deseen ingresar en el Instituto de Sordo-Mudo, creado por Ley de 3 de Junio de 1909.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*El Secretario*.
1226-v.fb.16.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN.

Reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural número 1, situada en «Cuchilla de Juan Gómez» (Departamento de Minas).

Llámase á licitación, por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural N.° 1, situada en "Cuchilla de Juan Gómez", Departamento de Minas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día jueves veinticuatro (24) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.
1246-v.fb.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de la Comisaría de la 7.a Sección del Departamento de Artigas

Llámase á licitación por el término de treinta días (30) para la construcción de un edificio destinado á Comisaría, en la 7.a Sección de Artigas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día veinte y seis (26) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.
1229 v.fb.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en la Villa de San Fructuoso, en la calle General Flores

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio escolar en la Villa de San Fructuoso, en la calle General Flores esquina General Artigas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día diez (10) del próximo mes de Febrero, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.
1192-v.fb.10.

Capitanía General de Puertos

AVISO

De acuerdo con la resolución del Superior Gobierno, de fecha 18 del corriente, se hace saber: Que á solicitud del propietario del pailebot nacional "Joaquín García", la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque, por el de "Progreso de la Colonia".—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*El Capitán General de Puertos.*
1193-v.fb.5.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

Llamado á licitación para la construcción de dos galpones y seis galpones-depósitos en el Puerto

Llámase á licitación para la construcción de dos galpones y seis galpones-depósitos de cemento armado, destinados al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que podrán solicitar los interesados en esta Oficina, calle Cerrito núm. 135.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 1.o de Junio del corriente año, á las 3 p. m., en dicha Oficina.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o.
1200-v.fb.12.

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

Llamado á concurso para la presentación de proyectos para la construcción de un edificio destinado á las Oficinas del Consejo de Administración del Puerto

Llámase á concurso para la presentación de proyectos referentes á la construcción en el Muelle A,

de un edificio destinado al H. Consejo de Administración y Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, de acuerdo con las bases y condiciones formuladas al efecto, y que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Oficina, Cerrito 185, todos los días hábiles, de 9 y 1|2 á 11 y 1|2 a. m., y de 2 á 5 p. m.

El plazo para la admisión de los proyectos, vence el 1.o de Abril del corriente año, á las 3 p. m., reservándose el Consejo de Administración el derecho de aceptar el que considere más ventajoso, ó el de rechazarlos todos.—Montevideo, Enero 15 de 1910. *Eduardo Lukasiewicz.*, Oficial 1.°.

1170-v.fb.3.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109.v.ab.11.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1582 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab.6.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraidos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Elisa Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.5.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

1042-v.mz.31.

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*

975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa C. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

898-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Pollero, Rafael Bertona, Francisco Pollero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección.*

864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruíz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Monrelli y los de Juana Mourelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el termino señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección.*

834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección*

687-v.fb.13.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*

674-v.fb.15.

Intendencia Municipal de Artigas

AVISO

Para conocimiento del público, y á los efectos de ley, se hace saber: Que la Honorable Junta E. Administrativa del Departamento, en sesión del día 22 de Diciembre de 1909 ppdo., ha resuelto que, en homenaje á la República de los Estados Unidos del Brasil, por su rasgo de nobleza en la solución sobre jurisdicción de aguas en el Río Yaguarón y Laguna Merín, se designe á las calles "Pintado" y "Daimán", de esta Villa, con los nombres de "Río Branco" y "Brasil", respectivamente.—San Eugenio, Enero 12 de 1910.—*Eufronio F. Ramos*, Secretario Interino.

1190-v.fb.21.

Intendencia Municipal de Flores

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de las veredas en la Plaza Constitución, de esta ciudad, de acuerdo con los antecedentes respectivos, que se hallan en la Secretaría de esta Intendencia y en la Inspección de Vialidad de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se reciben hasta el 4 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde, en la Secretaría de esta Intendencia, para en la cual se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, ó de rechazarlas todas, si así lo determinara.—Trinidad Enero 14 de 1910.—*Julio M. Sánchez*, Intendente. —*Juan Puig*, Secretario.

1167-v.fb.3.

Intendencia Municipal de Río Negro

AVISO — Por mandato del señor Intendente Municipal del Departamento, y á los efectos de lo determinado en los artículos 687 del Código Rural y 4.o del decreto de 11 de Julio de 1906, se hace saber que los señores Noriega Castaños Hnos. y Alvarez Hnos. y Cía., se han presentado á esta Intendencia solicitando: 1.o Desviar el camino vecinal que, á partir del punto I (señalado en el plano levantado por la Inspección Técnica Regional número 5), conduce al camino departamental de la Cuchilla de Averías por los puntos determinados en el mismo plano; y 2.o Desviar el trozo de camino departamental que va por la Cuchilla de Averías á la Estación Menafra, comprendido entre los puntos determinados en el mismo plano antes citado, que obra agregado al expediente respectivo.

Y de acuerdo con las disposiciones legales arriba mencionadas, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Fray Bentos, Enero 4 de 1910.—*Antonio Aristi*, Secretario.

1078-v.fb.8.

AVISO — A los efectos de lo ordenado en el artículo 4.o del decreto gubernativo de 11 de Julio de 1906, se avisa al público que don Eduardo Morgan, vecino de la 1.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para formar callejón y desviar en campo de su propiedad, el camino vecinal que, del Paso de Montoro, en el arroyo Santa Fe, conduce al camino nacional entre Fray Bentos y Mercedes.—Fray Bentos, Diciembre 31 de 1909.—*Antonio Aristi*, Secretario.

1079-v.fb.8.

Intendencia Municipal del Salto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción del Mercado Central de la ciudad del Salto, debiendo ajustarse los proponentes en un todo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Repartición y en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día ocho (8) de Marzo á las diez (10) de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Salto, Enero 4 de 1910.—*Perfecto López Campaña*, Secretario.

1076-v.mz.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO ROSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad italiano, nacido en Bergamo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 102, y doña AIDA RUVERTONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1376-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO APRILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 193, y doña TERESA SCOPE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1377-v.fb.6.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN DURAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel núm. 60, y doña CARMEN MARSOA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

1380-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARBALLEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Betanzo,

Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes 166A, y doña ROSA NOVO PARGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Irigoa, Coruña, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez,* Oficial del Estado Civil.

1350-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BELENDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bardaos, Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 65, y doña ELVIRA MUÑIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, Coruña, domiciliada en la calle Colón núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez,* Oficial del Estado Civil.

1351-v.fb.3.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MOLINA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 68, y doña MARIA PINELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1396-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1\2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRUSTACI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Catansaro, domiciliado en la calle Paysandú núm. 29, y doña VALENTINA DE SIMONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Daymán núm. 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1352-v.fb.3.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 10 y 1\2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUMBO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 132D, y doña JOSEFA ORGEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Ejido núm. 132C.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1399-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APONOR PADUNOBURR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Criuliana, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 39B, y doña TERESA MINETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 39B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1353-v.fb.3.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LIVIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 343, y doña OTILIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1400-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARTIGAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Ejido núm. 127, y doña FELICIANA GALBAN, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Ejido núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1401-v.fb.13.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO SEIJA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Médanos núm. 128, y doña BERNARDA OTEN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Minas núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1402-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BEIRÓ BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 283, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1403-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS D'ANGELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 279, y doña CARMEN GALIMBERTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 429.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1387-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN REBORA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 403, y doña ADELINA RUBINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 410B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1368-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REISSIG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Washington núm. 63, y doña ISABEL EASTON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1354-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CARSOLIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 381A, y doña ELVIRA BRANZANTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Checena, domiciliada en la calle Canelones núm. 381A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1355-v.fb.3.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRONCALTER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 25, y doña ISABEL BUENTES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1388-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 12 y 1\2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA FIORE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en el Piamonte, domiciliado en la calle Madrid núm. 30, y doña ANGELA BOSSIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en el Piamonte, domiciliada en la calle Madrid núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1381-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FORNERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Madrid núm. 75, y doña TERESA MERCANDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Lima núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1382-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli núm. 24, y doña CARMEN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianelli núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1383-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CERVIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Angel F. Costa núm. 63, y doña MARIA AMELIA COMESAÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1384-v.fb.10.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARRAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n, y doña ANGELA FERIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1378-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CURCHO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa Española, y doña BLANCA MAZZINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1356-v.fb.3.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN J. MOZZONE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en la Chacarita, y doña MARIA MAGDALENA FIRPO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en el Camino de Carrasco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1357-v.fb.3.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GHAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Ituzaingó, y doña RAMONA VILLAGRAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1358-v.fb.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE OTTATI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario Oriental, domiciliado en la calle Millán núm. 73, y doña OTILIA CARTELLE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Marsella núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1359-v.fb.3.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta Sección, y doña VALENTINA MAIDANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1365-v.fb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVETE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña EUSTAQUIA REAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1360-v.fb.3.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GRIGORI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA ISABEL MARTORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1361-v.fb.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ERRECART DUPUY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 62 (2.a Sección), y doña LUISA CANAVARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 221A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1397-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BAZAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Uruguay núm. 609, y doña CARMEN PAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1389-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GESTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Sierra núm. 152B (8.a Sección), y doña MARIA CAROLINA BELLONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia (Piamonte), domiciliada en la calle Inca núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1369-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OLIVER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones núm. 456, y doña MARIA VIGLIGLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Canelones núm. 456.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1370-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL MUGICA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante proyectista, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle 25 de Agosto esquina Colón, y doña HORTENSIA CABITTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle San Salvador núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1371-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Gerona, domiciliado en la calle Cibils núm. 120C, y doña ELVIRA CONTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1362-v.fb.3.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GAMBA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ISABEL ANGELA PARODI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1363 v.fb.3.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DIFIURI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Méndez Núñez s|n, y doña ANTONIA FIORENTINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac Eachen s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1404-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Egido s|n, y doña MARIANA MARGARITA PIOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1390-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOCCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Martín s|n, y doña BLANCA AHUMADA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lepanto núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1391-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Numancia núm. 47, y doña ORFILIA ALDABALDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Numancia núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1392-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLORENTINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Barreiro núm. 238, y doña CARLOTA AMELIA VIRGINIA PLATERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1379-v.fb.6.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 306, y doña RAFAELA SANTORO, de 22 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1405-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERMIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña ROSA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1386-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FARIAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vesubio s|n, y doña NICOLASA DELCIOPPO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia del Campobaso, domiciliada en la calle Arroyo Negro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1372-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO SANTIAGO MERNES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos núm. 226, y doña BELARMINA PLADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1364-v.fb.3.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña JUANA DELGADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1398-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CAVIGLIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña ANTONIA BANDINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1393-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FONTAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad s|n, y doña JUANA IDEL ALMEYDA, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1394-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUILAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en La Teja, y doña DOLORES MARTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vecinal s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1373-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO DELFRARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Massacarrara, domiciliado en la calle Doctor Pena núm. 100, y doña ENRIQUETA CARPINTIERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1365-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARROT, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Dordogne, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 125, y doña ANGELICA CATALINA FARRIOLS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1366-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FRANCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 39, y doña ARTEMICIA PUPPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1367-v.fb.3.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPELLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de

nacionalidad italiano, nacido en Cassano Belbo, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA MONTANARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cassano Belbo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. L. Dellepiane, Oficial del Estado Civil.

1374-v.fb.5.

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOMAS PALADINO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Camino Raffo s|n, y doña ENRIQUETA ADELA BERRETA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. L. Dellepiane, Oficial del Estado Civil.

1375-v.fb.5.

JUDICIALES

Juzgado Ldo. Departamental de Montevideo

RELACION de las costas que han sido depositadas en la Oficina de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, durante el año de 1909. —Autos: Concurso de Luis Bordon, solicitado por Jesús González, á *Jesús González*, $ 1.11; Autos: Angela B. de Bidondo, sobre remoción de tutela, al Teniente Alcalde *J. Romero*, $ 1.12; Al Juez de Paz *H. Sánchez Alvarez*, $ 0.96; Autos: Enrique Segundo contra Ventura Piñeyrúa, al Juez de Paz *Carámbula*, $ 0.45; al Dr. *José A. Ramírez*, $ 0.15; Autos: Santiago Morando, al Juez de Paz *Martirené*, $ 9.80; Autos: Sucesión Victoriano Laguna, al Juez de Paz *Canosa*, $ 2.00; Autos: Antonio Bazzano, en los autos testamentarios de don Juan B. Peluffo, al *doctor Luis Otero*, $ 4.50, al *Perito Mainero* $ 4.60, al *Teniente Alcalde Comparada* $ 8.20, al *doctor Calzada* $ 2.50, al *Perito Cerruti* $ 16.16; Autos: Andrés M. Ferrando, al *Tasador Giralt*, $ 0.21; Autos: Jesús González con José E. López, al Juez de Paz *Carámbula*, $ 1.60; Autos: Antonio Mañosas de Guirach contra Matilde Pérez, á *Pombo y Estéves*, $ 0.03, á *Falco* $ 0.07, á *Carriconde* $ 0.04, al Juez de Paz *Parejas* $ 0.66; Autos: Casenave y Cía. contra Isabelino García, al Escribano *Acevedo Díaz* $ 0.73, al *doctor Juan P. Castro* $ 4.42, al Procurador *Lorente* $ 8.02, al ídem *Rombolcas*, $ 1.73, *á la parte actora* $ 11.63, al Tasador *Pérez Carta*, $ 0.24; Autos: Pablo Caderoso con Sucesión Ceferino Torres, al Juez de Paz *Sastre* $ 5.10, Juez de Paz *Sánchez* $ 1.20, Teniente Alcalde *Darias* $ 11.20; Autos: Isolina Illa y otros, con Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra, al Juez de Paz *Artecona*, $ 1.00; Autos: Manuel Collazo y Villar, al Juez de Paz *Musso*, $ 0.80; Autos: Isidoro Damonte contra Melchisedices Baratelli, al Juez de Paz *Castro*, $ 1.40; Autos: Martiniano Rosas contra Carlos Stéfano, á *Rosas*, $ 2.50; Autos: Rosa Robustiana Montenegro contra Bernardo Alcardi, al Juez de Paz *Artecona*, $ 2.60; Autos: Agustín Araujo contra Dalmiro J. Estol, al Depositario *Cosme Romero*, $ 8.37; Autos: Dominica Núñez de Pérez, contra la sucesión de Adolfo Latorre y su esposa, al tasador *Boragnio* (hijo), $ 1.00; Autos: Agustín Araujo contra Dalmiro J. Estol, al Escribano *Torres*, $ 3.80; Autos: Remaldo J. Martegani contra Sandalio Maluatti, al Juez de Paz *Bruno Salcoso*, $ 0.80; Autos: Fernando Ríos Ximénez, contra María P. de Gandolfo, *á la parte demandada*, $ 2.30; Autos: Concurso de Juan Rodríguez, al Juez de Paz *de León*, $ 0.45, al Juez de Paz *Costa Gutiérrez*, $ 0.15; Autos: Francisco Frigerio contra Fernando Bellizzano, al *Escribano Olave*, $ 2.30; Autos: Sucesión Mancini, al Juez de Paz *Motta*, $ 6.20; Autos: Robustiana Montenegro con Bernarda Alcain, al Juez de Paz *Artecona*, $ 1.60; Autos: Rosendo Bravo con Juan Linan, al Juez de Paz *Guani*, $ 0.35; Autos: Concurso de Miguel Figueira, al Síndico *Palrondo*, $ 1.00; Autos: Manuel Iglesias contra Jorgelina Pereira de Platero, al Juez de Paz *Mussio* $ 0.96, al Juez de Paz *La Bandera* $ 0.12, al Juez de Paz *Panez* 1.08, al Teniente Alcalde *Carrasco* $ 0.36, al Teniente Alcalde *Bellini* $ 0.18, al Tasador *Justino González* $ 1.14; Autos: Jorgelina Rovira de Platero contra Generosa G. de Rovira, al Juez de Paz *La Bandera* $ 2.00, al Teniente Alcalde *Raffo* $ 4.20; Autos: Antonio Negrón contra Antonio Risso, *al Actor*, $ 4.15; Juan Aldaya contra José Gregoreo, al Juez de Paz *Lorena Joanicó*, $ 1.60; Autos: Félix Vitale contra Consolación Amón de Echevarría, al Juez de Paz *Zarza* $ 11.20, al Juez de Paz *Etcheverry* $ 3.60; Autos: Francisco Fabre, al Juez de Paz *Mussio*, $ 3.40; Autos: Juan C. Bertrand contra Pedro S. Balparda, al Juez de Paz *Guani*, $ 2.20; Autos: J. Varela y Cía., al Procurador *Guillot* $ 2.54, al Juez de Paz *Recalde*, $ 0.12; Autos: María Virginia Parsons con Angel Méndez Usher, al Tasador *Magariños*, $ 1.47; Autos: Jesse Dreor Morton, al Juez de Paz *Pablo Lamela*, $ 1.40; Autos: Concurso José P. Carve, al Juez de Paz *Uriarte* $ 0.03, al Juez de Paz *Sosa* $ 0.03, á *La Prensa* $ 0.26, á *El Bien* $ 0.26, al doctor *E. Capella y Pons* $ 3.41, al doctor *Farzi* $ 0.17, al doctor *Magallanes* $ 0.42; Autos: Ernestina Machado al Juez de Paz *Muñoz Ximénez*, $ 3.80; Autos: Concurso Manuel Delbene, al Juez de Paz *Bustos*, $ 1.40; Autos: Bautista Bianchi contra Juan Batto, al Juez de Paz *Pablo R. Lamela*, $ 1.60; Autos: Eulogio E. Corbo y Bruno C. Corbo, al Juez de Paz *Vicente Bonilla* (Minas), $ 9.00; Autos: Sucesión Juan Soldati, al Juez de Paz *Panés* $ 2.00; Autos: Cármen Carballo de Sánchez con Antonio Lombardo, *á la actora*, $ 1.39; Autos: Sabina Mignagoren de Dovitiis con Antonio Dovitiis, al señor *Sánchez*, $ 3.50; Autos: Robustiana Montenegro con Bernardo Alcain, al Juez de Paz *José G. Castilla*, $ 11.60; Autos: Sucesión Carolina Chieza, al Perito *Victorio S. Márquez*, $ 37.43; Autos: María Ana y Antonio Fleih, al Juez de Paz *Mille*, $ 5.40; Autos: Concurso José Romero, á *Otero*, $ 0.33, al Tasador *Magariños*, $ 0.66; Autos: Manuel Pereira (hijo) con Elbio Fernández, al Juez de Paz *Sosa* $ 7.90; Autos: Luis Gonzaga Ortiz de Silva, al Juez de Paz *Olivera*, $ 21.40; Autos: Pastor L. Oliveira con la sucesión José Martínez, al Tasador *Palomino*, $ 0.70; Autos: Andrea López de González, al Juez de Paz *Maranda*, $ 1.37; Autos: Luis Massa con Juan Facundo Pérez, al Juez de Paz *Muñoz*, $ 2.00; Autos: Manuel Rivero con Fco. Brancato, al doctor *Machado*, $ 0.68, al Escribano Pérez Olave, $ 1.32, al Teniente Alcalde *Mersnies* $ 0.84, al Tasador *Pérez Carta*, $ 0.45, al Tasador *Carvalho* $ 0.50; Autos: Manuel Muniz, Ciriaca Martínez de Muniz, al Perito *Sardelli*, $ 0.71; Autos: Concurso Alfredo Clavelli, al doctor *Habiaga*, $ 5.50; Autos: Resendo Bravo, al Tasador *Fernández*, $ 0.84; Autos: Sucesión Francisco Gutiérrez Zorrilla, al Juez de Paz *Debali*, $ 1.20; Autos: Concurso Miguel Segalerba, al Juez de Paz *Mula*, $ 2.14.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Avelino Barlot*, Actuario.

1221-v.fb.6.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Miller, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

882-v.fb.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don Manuel D. Cibils para que por sí ó por medio de apoderado en forma, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ante este Juzgado le sigue doña Nicanora Mutter, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Noviembre 18 de 1909.—*Isidoro Vidal*, Actuario. 830-v.fb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos del extinto Francisco Safonara, ó con derecho á sus bienes por cualquier otro concepto, para que de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

883-v.fb.11.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO LETRADO, DURANTE EL AÑO 1908 Y 1909—FLORIDA—R. González, perito, en autos Lisandro Rodríguez, suc., 6.35; López J. R., Escribano, en autos L. Salvato con Aguiar, 2.80; Sagarra B., Escribano, autos Rogelia Borches, 3.20; Fajiani Cayetano, Juez de Paz, autos María Santana, 8.20; Ceballos Antonio, Teniente Alcalde, autos Juana Avalo, suc., 2.40; Pereira Elías, Juez de Paz, autos Serapio López y E. Martínez, 2.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Angel Caimi, 3.60; el mismo en autos V. Siachero, 3.40; Gil Jeons, Escribano, autos José M. Barbosa y L. Romero, 12.60; Echeverry N., Juez de Paz, en los mismos, 10.60; Año 1909—Cabaña N., Juez de Paz, autos Felipa Giménez, 11.30; Cattaneo L., autos S. Díaz con R. Tomas, 0.50; Fajiani G., Juez de Paz, autos Cándida Souza, 5.60; Cardoso Luciano, autos Jacinto Goñi con E. García, 1.91; Fajiani C., Juez de Paz, autos Emrique Gianelli, r. de c., 2.40; Abalos Correa, Juez de Paz, autos Basilia Osorio, 3.60; Idiarte Borda M., regulador, autos Salvador Gurdo, 9.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Sandalio Berriel, 3.00; Ladereche C., Escribano, autos Angel Cambre, 0.19; Indarte, Juez de Paz, en los mismos, 0.30; Ladereche C., Escribano, en los mismos, 1.16; Reynoso J., autos M. J. Espinosa con C. Rodríguez, 7.55; Turaglini Domingo, en los mismos, 7.55; Puy y Mañel, Juez de Paz, autos Verasategui, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos Ana Tirrele, 1.00; al mismo, autos Zenona Caetano, 0.60; Barbot A., Escribano, autos Natalio Caimi, 6.80; Pereira Núñez, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; E. Pérez Gorgoroso, en los mismos, 1.80; Sarla Domingo, en los mismos, 0.10; Vidal I., Escribano, autos Ambrosio Herrera, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos Bartolo Icasuriaga, 0.80; el mismo, autos Florencio Olivas, 0.40; Vidal J., Escribano, autos F. Olivas, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Pedro P. Rodríguez, 1.60; el mismo, autos Luis Giuste, 0.60; Vidal J., en los mismos, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos M. Arias, 0.40; Vidal I., en los mismos, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Julia Teixe, 0.40; Vidal I., Escribano, autos Eusebio Javier, 0.80; Sanguinet Teodoro, autos A. Abelenda con Martínez Castro, 3.75; Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. de Acosta Gutiérrez con I. Alanis, 3.80; Teniente Alcalde Eulario, en los mismos, 21.80; Barbot A., Escribano, en los mismos, 2.80; Cores, Juez de Paz, en los mismos, 9.30; Teniente Alcalde, en los mismos, 6.40; Sagarra S., autos Fortunato Bonifacio con Teperino, 0.60; el mismo, autos Pedro Olguien, 0.80; Vidal I., Escribano, autos E. Polla, 0.80; Vidal I., autos G. Pérez, 0.80; Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos Honorio L. Suárez con José M. Artuño, 3.50; Vidal I., Escribano, autos Tambusso con Soubirom, 3.60; Barbot A., Escribano, en los mismos, 4.70; Crossa, Juez de Paz, en los mismos, 7.80; Riestra B., Teniente Alcalde, autos Miguel Sioto con Antonio Gallo, 1.20; A. Pereira, Escribano, autos C. Zacarías González, 15.00; Sagarra S., Escribano, autos Adrián Pereira, 0.30; Barriere A., Escribano, autos A. Pereira, 2.20; Pr. Pablo Piedra Cueva, autos A. Núñez, 10.00; Pr. Rimbaud, regulador, autos Miguel Moreno con Abani I., 6.00; Figares A., Escribano, autos A. Bonomi, 4.63; Lamela J. P., Juez de Paz, en los mismos, 2.68; Cabaña N., Juez de Paz, autos Antonia Nicoletta, 10.00; Musio J. Escribano, autos Juan Rui Díaz, 6.80; Pr. Piedra Cueva, regulador, autos Juan Rui Díaz, 2.50; Maeso M., Juez de Paz, autos Manuel Machado, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Félix M. Castro con Blas Longo, 3.20; Félix Martínez Castro, en los mismos, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos F. Larroque con Antero Cabrera, 7.80; Paullier Luis, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; Chipito A., Escribano, autos María Gallo con M. Sisto, 4.30; Moreno P., Escribano, en los mismos, 2.61; Musio J., Escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, 14.80; A. Arraga, en los mismos, 4.50; Sagarra S., Escribano, autos Cristina Albarenga, 0.80; Vidal I., Escribano, en los mismos, 0.20.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 215 y siguientes del Código de P. Civil, se hace la presente publicación.—Florida, Diciembre 25 de 1909. —*José Torres*, Escribano Público.

1172-v.fb.16.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

759-v.feb.28.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908—N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F. 459".—Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.

1220-v.ab.26.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Diciembre 21 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1052-v.mz.4.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona*.

872-v.mz.10.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á don *José Barreiro para que comparezca á estar á derecho* ante este Juzgado en el juicio que le ha iniciado el Fisco por expropiación de un terreno de su propiedad, destinado á ensanche de la Academia Militar, compuesto de una superficie de 7586m17, situado en este Departamento, con frente á la calle Garibaldi, de acuerdo con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 15 de Octubre de 1907 —Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1053-v.fb.5.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á la sucesión de don Valentín Quiñones para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio de expropiación que le ha iniciado el Fisco respecto de un terreno ubicado en el Arapey Grande, Departamento del Salto, compuesto de una superficie de 665 hectáreas 7997 metros cuadrados, siendo sus límites: al Norte, don Juan Quiroga; al Este, Zanja ó Cañada del Sausal del Tala; al Sur, Arapey Grande, desde la barra de dicha cañada, aguas abajo, hasta el Paso de la Laguna, y al Oeste, el Camino de San Eugenio y Santa Rosa, desde dicho paso hasta el límite Norte indicado, cuyo terreno se destina á Cuartel del destacamento del Arapey, de acuerdo con la autorización que concede al Poder Ejecutivo la ley de 15 de Octubre de 1907. — Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1054-v.fb.5.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á la sucesión Turchi para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de expropiación que le ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda respecto de un terreno ubicado en la Villa de San Fructuoso, calle Sandú esquina General Artigas compuesto de una superficie de dos mil seiscientos diecinueve metros sesenta centímetros cuadrados, cuyo terreno se destina á ensanche de la Cárcel y Cuartel de esa Villa, todo de acuerdo con las leyes de 15 de Octubre y 4 de Noviembre de 1907 y la resolución gubernativa de 23 de Agosto de 1909.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1055-v.fb.5.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Máximo F. Ramos y Washington E. Mata, en representación de la sucesión de doña Magdalena M. de Gómez, solicitando rectificación de partida en la siguiente forma: *A)* En la partida de defunción de f. 13, se establece que el nombre de la causante es *Magdalena M. de Gómez*, cuando su nombre verdadero es *María Magdalena Morales de Gómez*. En la misma partida se ha omitido los nombres de los padres de la fallecida, que son: *Juan Antonio Morales y Vicenta Morales*, como se establece en la partida de matrimonio; *B)* En la partida de bautismo de José, f. 10, se dice que éste es hijo legítimo de *Antonio Gómez Pereira* y *María Magdalena Morales*, debiendo decir que el nombre del padre es sólo *Antonio Gómez* y no como por error se ha establecido; *C)* En la de bautismo de Juan Ricardo, de f. 11, se nota el mismo error en cuanto al nombre del padre, pues es *Antonio Gómez*, como ya lo expusimos, y no *Antonio Gómez Pereira*; *D)* En la de bautismo de Aníbal, f. 12, se dice que su padre es *Antonio Gómez Perera*, cuando en realidad es *Antonio Gómez*, estando demás el *Perera*; *E)* En la de bautismo de Hildebranda, f. 13, también se padece el mismo error, puesto que el nombre del padre es *Antonio Gómez* y no *Antonio Gómez Perera*; *F)* En la de bautismo de Policena, f. 17, se dice que su padre es *Antonio Gómez Perera*, en vez de *Antonio Gómez* que es el verdadero; *G)* En la de bautismo de Dorotea, f. 35, equivocadamente aparece ésta como hija de *Antonio Padua Pereira* y de *María Magdalena López*, cuando en realidad los nombres de los padres son: *Antonio Gómez* y *María Magdalena Morales*; *H)* En la de nacimiento de Marcelino, de f. 36, aparece éste como hijo de *Antonio Gómez Pereira* y de *María Madalena*, debiendo decir de *Antonio Gómez* y de *María Magdalena Morales*. Al establecer los nombres de los abuelos paternos en la misma partida, se dice que éstos son: *Francisco Gómez Pereira* y *María Josefa*, cuando sus nombres verdaderos son: *Francisco Gómez* y *Josefa Pereira*; el de los maternos que están como *Juan Antonio Morás* y *Feliciana Francisca de Morás*, en realidad es: *Juan Antonio Morales* y *Vicenta Morales*, como están en la partida de casamiento; *I)* En la de bautismo de Juan, f. 45, se dice que sus padres son: *Antonio Gómez Pereyra* y *María M. Pereyra*, debiendo decir: *Antonio Gómez* y *María Magdalena Morales*, como son los verdaderos; *J)* En la de nacimiento de Francisco, f. 47, aparece el nombre de sus padres como Antonio Gómez Pereira y Magdalena Morales de Gómez, cuando debió decir: Antonio Gómez y María Magdalena Morales; *K)* En la partida de f. 10, bautismo de José; f. 11, de Juan Ricardo; en la de f. 12, bautismo de Aníbal; en la de f. 13, de Hildebranda; en la de f. 17, de Policena; en la de f. 35, de Dorotea; en la de bautismo de Juan, f. 45, y en la de nacimiento de Francisco, f. 47, se ha omitido los nombres de los abuelos paternos y maternos, cuyos nombres son: *Francisco Gómez* y *Josefa Pereira*, y los maternos, *Juan Antonio Morales* y *Vicenta Morales*, que son sus verdaderos nombres. Bastará un ligero comentario para demostrar á V. S. las causas á que se deben estos errores. 1.o En primer lugar, habrá notado V. E. que en todas las partidas aparece el apellido del padre de nuestros mandantes como Gómez Pereira, lo que es debido á la costumbre que existe en el Brasil de agregar al nombre del hijo el apellido del padre y el de la madre, y eso cuando el de ésta no va antes que el de aquél, lo que también es muy corriente por allí. En este caso si se ha puesto el apellido *Gómez Pereira* al padre de nuestros representados, es debido á que los padres de él lo eran don *Francisco Gómez y doña Josefa Pereira*, y siguiendo la costumbre se ha establecido así. Es general en los párrocos cuando toman los datos, establecer el nombre del padre y el de la madre, poniendo por apellido sólo el del padre; eso se ve en muchas partidas, siendo un verdadero milagro que en las de nuestros mandantes no haya ocurrido lo propio. 2.o En cuanto al nombre verdadero de la causante, es *María Magdalena Morales*; así resulta de la partida de casamiento de f. 4, y de las de bautismo de fs. 10, 11, 12, 13 y 17. 3.o El nombre verdadero, del esposo de la causante es *Antonio Gómez*. El apellido Pereira lo lleva por las razones expuestas en el núm. 1, es decir, siguiendo las costumbres generalizadas en el Brasil. 4.o Los demás errores que se notan son insignificantes y debido, en unos casos, á falta de ortografía, y en otros, como *Perera*, á que, indebidamente traducen los apellidos, en la creencia que si un brasileño es *Perera*, aquí debe ser *Pereira*. 5.o Respecto á la omisión del nombre de los abuelos en varias partidas, se debe, sin duda alguna, al poco cuidado; pues, por lo general, los que suministran los datos son los padrinos, quienes no están, la mayor parte de las veces, muy enterados de los nombres, encontrando más fácil decir que se ignoran ó callarlos. En la partida de bautismo de Vitalina, f. 46, también se notan errores en cuanto al nombre del padre, pues se dice que éste es *Antonio Gómez Perera*, cuando en realidad es sólo *Antonio Gómez*. Además se ha omitido el nombre de los abuelos paternos y maternos, cuyos nombres son: Francisco Gómez y Josefa Pereira, y los maternos, Juan Antonio Morales y Vicenta Morales. —Y habiéndose ordenado la rectificación solicitada, se hace la presente publicación á sus efectos.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1077-v.fb.10.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Camino Aldea 180, de esta ciudad, á favor de don Ricardo Pazos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que les acrediten como tales, para serlos satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Francisco Garello Durante*.

1261-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Varela y Pedemonte", que en el ramo de almacén teníamos establecida en la Avenida Canelones núm. 602, de esta ciudad, esquina Salsipuedes, separándose de dicha sociedad el socio señor Pedemonte, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Varela. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, en la misma, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*José Varela.—Mario Pedemonte.*

1260-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Hacemos presente al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carnicería, en la calle Lima núm. 87, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan B. Berrutti.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Santiago Ramponi.*—Por autorización de Juan B. Berrutti: *R. Rodríguez.*

1262-v.fb.16.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participamos al público y al comercio en general, que hemos vendido de común acuerdo, el despacho de bebidas y billar establecido en la calle Maldonado núm. 541, á los señores Juan José Chirizola Hnos. A los efectos de la ley se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derecho, se presenten á deducir sus créditos en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Eugenio Ramírez.—Julio Aguilar pace.*

1240-v.fb.26.

Venta de almacén

Los señores Dénia y Rodríguez han vendido á don Marcos Justino Mendiondo, el almacén al menudeo y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle San José núm. 829A, esquina Médanos. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1910.

1248-v.fb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don José Anton y don Albino Domínguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas, sito en la calle Buenos Aires núm. 105A, esquina Alzaibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*José Fondo.*

1250-v.fb.26.

Restaurant vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Igoa, las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Colonia núm. 188 y 192, esquina Avenida de La Paz núm. 194, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Francisco Lago y Cía.*

1252-v.mz.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Pelufo, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Isla de Flores núm. 239, esquina Egido núm. 267, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Antonio P...*

1254-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Canavero y Spinzio, teníamos constituída para construcciones en general. De acuerdo con la ley, citamos á todos nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones núm. 213, de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*José N. Canavero.—Alfredo Spinzio.*

1247-v.mz.2.

Venta de "La Proveedora de Pescado"

Por escritura autorizada hoy ante el Escribano don Juan José Segundo, se ha separado de la Sociedad "Andrés F. Soca y Cía.", propietarios de la casa de comercio denominada "La Proveedora de Pescado", situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas núm. 47, el señor Ernesto Bacigalupi y Odiccini, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Soca y el señor José Figoli, que explotarán el mismo ramo y bajo la misma firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*Andrés F. Soca.—José Figoli.*

1244-v.fb.25.

Venta de carnicería

Para llevar á efecto la venta que tengo comprometida hacer á don Juan Baccino, de la carnicería calle Paysandú núm. 73, cito, llamo y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho á ese negocio, para que concurran á percibir el importe de sus acreencias que correspondan hasta el 31 del corriente mes inclusive.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Manuel Guido.*

1242-v.fb.25.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Boni y Flesch; tomando el señor Guillermo Flesch á su cargo el activo y pasivo de la misma.—Calle Convención núm. 51.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Rómulo Boni.—Guillermo Flesch.*

1237-v.fb.27.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Manuel Gómez, el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la Avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Pedestá Hermanos.*

1238-v.fb.24.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Alberto E. Mosler la carnicería de mi propiedad, situada en esta ciudad, calle República núms. 100 y 100A. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Pedro Santi.*

1236-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio, que por escritura de fecha 26 del actual, pasada ante el Escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido á mi señor hijo Juan Etchenique, la casa de comercio que tenía establecida en la Villa del Cerro, Camino del Cerro núm. 180, y que gira en los ramos de fonda y despacho de bebidas. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Enero 27 de 1910.—*Juan Etchenique.*

1232-v.fb.23.

Venta de fonda

Participo al público y al comercio en general que vendí el negocio de fonda sito en la calle Rampla núm. 67, á los señores Eliseo Vázquez y Cía. Los que se consideren con derechos, pueden presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Pedro Berazu.*

1228-v.fb.27.

Restaurant y posada vendido

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Isidro Diez el restaurant y posada "Europea", de mi propiedad, sito en la calle 25 de Agosto núm. 41. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, pasen por dicho comercio con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Enero 25 de 1910, *Juan Duloul.*

1223-v.fb.20.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio á don Antonio de Maio, que tengo establecida en esta ciudad, en el ramo de peluquería y perfumería, situada en la calle Misiones núm. 82. El que se considere acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*José Fiumarelli.*

1222-v.fb.20.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Carmelo De Matteo, el despacho de bebidas sito en la calle Mercedes núm. 495. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Domingo Cuomo.*

1230-v.fb.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de doña Juana Quintela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 315, esquina Egido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Sismendi.*

1205-v.fb.25.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público que he vendido mi casa comercial en el ramo de farmacia, que tenía establecida en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), á don Juan Quadri, y que, con este señor hemos constituído una nueva sociedad en la mencionada ciudad, siendo socio comanditario de ella; don Juan Quadri, la que girará bajo la razón de "Germán Núñez y Compañía". Todos los que se consideren con algún derecho, deben concurrir á la casa referida, ubicada en la calle 25 de Agosto esquina á la de Ituzaingó, con sus correspondientes justificativos, á deducir sus acciones, dentro del término prescripto por la ley.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Juan Quadri.—Germán Núñez.*

1207-v.fb.19.

Al público

Pongo en conocimiento del público, que he vendido á Angela y María Mognaschi, las dos terceras partes de mi casa comercial, sita en el Paso del Molino, en la calle Continuación Agraciada núms. 53 al 57, y que, con ambas compradoras, he constituído una nueva sociedad colectiva, la que girará bajo la razón de "Pedro Mognaschi y Hermanas". Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse con sus correspondientes justificativos á la casa mencionada, á deducir sus acciones, dentro del término legal.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Pedro Mognaschi.—Angela Mognaschi.—María Mognaschi.*

1206-v.fb.19.

Venta de farmacia

Por escritura que con fecha de hoy autorizó en la localidad el escribano don Juan D. Schweizer, he vendido á don Estéban N. Casaretto, todas las existencias de la farmacia denominada 'Botica Italiana', que tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio núm. 324, quedando á mi exclusivo cargo todas las obligaciones activas y pasivas de dicha casa. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local de la calle 18 de Julio núm. 324.—Paysandú, Enero 22 de 1910.—*Julio de Saint-Romain.*

1227-v.fb.27.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Pedro R. Suárez el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, teníamos establecido en la casa núm. 21 de la calle Minas, esquina á la de Madrid, debiendo los que se consideren asistidos de algún derecho contra dicho comercio, presentarse con los respectivos justificativos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 y de 2 á 5.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Musso Hnos.—Rama y Domingo Musso.*

1204-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Saffores y Laborde", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el socio Santiago Saffores.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Pedro C. Laborde.—Santiago Saffores.*

1209-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Gómez las existencias de mi caas de negocio sita en la calle Chaná núm. 1 al 5, esquina Charrúa núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Manuel Alonso y Sobrino.*

1194-v.fb.17.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Silvio Giorgi, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de carnicería, establecida en la calle La Paz núm. 221, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren acreedores del citado negocio se presenten en la misma casa dentro del plazo de treinta días, para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea ese plazo, el comprador quedara exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*José Barcelo.*

1195-v.fb.17.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Panero y Araujo, siguiendo con la sola firma de Américo S. Araujo, haciéndose cargo éste de los créditos á pagar y reservándose el derecho uno y otro á los créditos á cobrar.—San José, Enero 21 de 1910.—*Mateo Panero Journé.—Américo S. Araujo.*

1187-v.fb.16.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que, para la fabricación y venta de ladrillos, teníamos establecida en el paraje conocido por Joaquín Suárez, Sección de Toledo del Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo sociales á cargo del señor Ignacio Martínez, y relevados de ulteriores derechos y responsabilidades en la sociedad, los otros dos socios, quienes, terminado el plazo de treinta días prevenido por la ley, quedarán exonerados de las deudas y reclamaciones que pudieran hacerse á la sociedad.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*José Reino.—Ignacio Martínez.—José P. Martínez.*

1188-v.fb.16.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Martín José Recalt, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecido en la casa núm. 70 de la calle Miguelete, esquina Avenida General Rondeau núm. 299.—Montevideo, Enero 19 de 1910. *Severo Núñez.*

1178-v.fb.15.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Participo que he prometido vender á don José Fernández, el establecimiento que en los ramos de fonda y despacho de bebidas, poseo en esta ciudad, en la calle Goes núm. 177, citando á los que tengan algún reclamo que hacer, se sirvan concurrir á él dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ramón Rama.*

1177-v.fb.15.

Venta de café y restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vnder á don Félix Canclini, la casa de negocio que en los ramos de café, restaurant y billar, teníamos establecido en la calle Comercio esquina Progreso, de esta localidad, y que giraba bajo la firma de Cabrera Hermanos. Los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, deben presentarse en el mismo, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. —La Paz (Departamento de Canelones), Enero 17 de 1910.—*Gabriel Cabrera.—Clemente Cabrera* (hijo).

1210-v.fb.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Edmundo Recalt, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino del Cerro, núm. 142, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Florentino L. Pastorino.*

1173-v.fb.12.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Clemente Dematte, mi casa de comercio situada en el Paso de las Piedras, del río Queguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que se presenten los que tengan cuentas á cobrar, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presente.—Paysandú, Enero 15 de 1910.—*Cesareo Delgado.*

1189-v.fb.21.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á favor de don Francisco Varela mi casa de comercio que en el ramo de carbonería, tengo establecida en la calle Reconquista núm. 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación, para que todo el que tenga cuentas

pendientes contra esta casa, se presente con los justificativos correspondientes, para serles satisfechas, en el plazo de treinta días como manda la ley, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Enero 15 de 1910.—*Benigno Villar.—Francisco Varela.*

1176-v.fb.13.

Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Laudelino Lapuente, mi establecimiento de panadería denominado "La Panificadora", que tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Maldonado, quedando á cargo del que suscribe el activo y pasivo del mismo. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Minas, Enero 15 de 1910.—*José Magri.*

1174-v.fb.12.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley, hacemos saber al público, que el suscrito Evaristo Remuñan, ha prometido vender á los también firmados Francisco Feans y Manuel Gesto, el negocio de carbonería de su pertenencia, sito en la calle Figueroa núm. 85, citando á todos los que tengan créditos contra esa casa, para que comparezcan con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo las penas de la misma ley en vigencia.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Evaristo Remuñan.—Francisco Feans.—Manuel Gesto.*

1161-v.fb.10.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Hipólito Hermida y Juan Besga, el Baar y Café "El Dorado", despacho de bebidas y billar de mi propiedad, sito en la calle Guaraní núm. 92, esquina Recinto. A ese efecto, notifico á quien se crea con algún derecho, para que comparezca ante la Escribanía de don Mario Henón, calle Rincón núm. 63, de 9 á 11 a. m., á deducirlos en forma.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Pedro Enrich.*

1159-v.fb.5.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público la disolución de la sociedad existente entre José Bianchi y Victorio P. Canessa, respecto del negocio de confitería "La Lira", establecido en la calle Paysandú núm. 34, esquina Florida, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Bianchi. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle y número citados.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Victorio P. Canessa.—José Bianchi.*

1164-v.fb.10.

Venta de casa de comercio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público, que he vendido á don Miguel Garramon, las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes, calle Artigas esquina á la de Cerro Largo, quedando a mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Los que tuvieran cuentas pendientes con la referida casa, ya sean á cobrar ó á pagar, se servirán presentarlas en esta misma ciudad, calle Montevideo esquina Sarandí, dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se atenderá ninguna reclamación.—Mercedes, Enero 13 de 1910.—*Juan F. Rivera.*

1196-v.fb.17.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor del señor Carlos Buela Castro, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 53, esquina Florida. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan José Martínez.—José María Palacios.*

1175-v.fb.12.

Venta de peluquería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Juan M. Falcón, mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Cerro Largo núm. 59A, de esta ciudad. El que se considere con derchos ó sea acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, 13 de Enero de 1910.—*Antonio De Maio.*

1158-v.fb.10.

Venta del Royal Teatro

Aviso al público y al comercio, que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he prometido vender á don F. Visconti y Romano el "Royal Theatre", situado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre núms. 209, 211, 211A y 211B, con todos sus accesorios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, á que se presenten en la Secretaría de dicho teatro, dentro del término de treinta días, de 10 á 12 m.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Enrique Dirard.*

1157-v.fb.10.

Al público

A los efectos legales, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituído una sociedad para continuar las operaciones del comercio que en el ramo de fábrica de calzado y talabartería, tenía el primero establecido en la calle Agraciada núm. 144, de esta ciudad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Marcial Yañez.—Juan Abal.*

1160-v.fb.10.

Venta de fiambrería

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Giugni, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada núm. 1001, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Lorenzo Rovella.*

1151-v.fb.6.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el Escribano don Melchor Esquibel, en el Aiguá, el 12 de Enero de 1910, fué disuelta la sociedad comanditaria Olmedo y Compañía, que giraba en dicho lugar, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales, el que suscribe.—Aiguá, Enero 12 de 1910.—*Urbano Olmedo.*

1208-v.fb.19.

Hotel de la Barra de Santa Lucía

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Román Viña, mi casa de comercio situada en la Barra de Santa Lucía, que gira en el ramo de almacén, fonda, despacho de bebidas y billar, conocida con el nombre de "Hotel de la Barra de Santa Lucía". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, y se ruega á los que se consideren acreedores de dicha casa, para que se presenten ante ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pues, finalizado ese plazo, el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presentare.—Barra de Santa Lucía, Enero 12 de 1910.—*Juan Lareu.*

1150-v.fb.6.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano.........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 13	Migues — Canelones.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.°	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.°	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.°	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.° 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Idem 2.° grado..	Id. 2.° grado N.° 29—Id......	M.	1.° de Marzo 1910
2.°	Idem 1.er grado.	Id. 2.° grado N.° 30—Id......	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas...........	V. y M.	21 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M	31 de Diciembre 1909

LLAMAMIENTOS	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.°	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 23..	Cerro Perión — Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 22..	Paso de la Atahona — Flores	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Sandú — Flores	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Illescas — Florida	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 5..	El León — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	1.er grado N.° 6	Paysandú (ciudad)	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sopas — Salto	M.	31 de Marzo 1910
1.°	2.° grado núm. 1	Trinidad — Flores	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.°	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.° grado núm. 13	Belén—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez—Río Negro	M.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1124-perm.625. *El Secretario General.*

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he prometido vender á los señores Enrique Pérez y Alberto Viñole, la casa de comercio que, en el ramo de café y baar, giraba á mi nombre, establecida en esta ciudad, calle Independencia núm. 118. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Florida, Enero 12 de 1910.—*Cornelio O. Agrafogo.*

1171-v.fb.12.

Venta de despacho de bebidas

El que suscribe, participa haber formulado compromiso de venta de su casa de negocio, despacho de bebidas, situada en la calle Recinto núm. 82, al señor Angel Carmini. En consecuencia, previene á todos los que tengan créditos contra el referido establecimiento, se presenten al mismo, con sus respectivos comprobantes, dentro de treinta días, contados desde la primer publicación del presente aviso. Pasado que sea este término, y de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Tettamanti.*

1152-v.fb.6.

Al público

Participamos al público, que por escritura de hoy, autorizada por el escribano don Bernardo Bouza Paz, nos hemos obligado á vender á favor de los señores don Antonio y don Manuel Cabezas, nuestra casa de negocio en el ramo de panadería, denominada "Flor Uruguaya", situada en esta ciudad, calle Salsipuedes núm. 147. Los acreedores se servirán pasar por dicho local, todos los días hábiles, con los justificativos de sus créditos, para serles abonados. Pasado el término legal, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Antonio Dosil.—Constantino Dosil.*

1130-v.fb.5.

Renovación de sociedad

Por escritura otorgada el 31 de Diciembre de 1909, ante el escribano don Luis Q. Cardoso, ha sido renovado por un nuevo período de diez años, el contrato de sociedad que giraba bajo la razón social Benausse, Battier y Cía., formando parte de la nueva sociedad, los señores Carlos Battier, Félix Benausse y Julio Semadeni, en calidad de socios solidarios, y los señores Carlos Benausse y César Gorri, en calidad de socios comanditarios. La nueva sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinta, y seguirá ocupándose de los mismos negocios en mayor escala.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Benausse, Battier y Cía.*

1134-v.fb.11.

Venta de café y billar

Participamos al público y al comercio, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de café y billar, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Vizoso y Martínez, en la calle Bartolomé Mitre núm. 203 (Baar Victoria), como así mismo se participa que el señor Vizoso ha vendido á don Manuel Pedronzo su parte social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio, dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Manuel Vizoso.—José Martínez.—Manuel Pedronzo.*

1138-v.fb.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, he comprado á don Alberto y don Carlos Olaondo, el depósito de venta de leche y kefir de la lechería "La Pura", situado en esta ciudad y en la calle Miguelete núm. 93. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio, dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Enrique Gorrondona.*

1137-v.fb.5.

Disolución de sociedad

De común acuerdo, han convenido los señores Ramón Carli y Manuel Rama, disolver la sociedad que en el ramo de aserradero, tornería, carpintería y fábrica de muebles á vapor, que giraba en esta plaza bajo la firma de Carli y Rama, establecida en esta ciudad, en la calle Colombia núm. 4, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Rama. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. —Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Ramón Carli.—Manuel Rama.*

1123-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con fecha 26 de Noviembre del pasado año, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada en esta ciudad en el ramo de carnicería, establecida en la Avenida General Flores núm. 255, habiendo quedado dueño del activo y pasivo de ella, el ex socio don Oscar Parravicini, y separado don Francisco Zunino. Los que se consideren acreedores de la extinguida sociedad, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa, Avenida General Flores núm. 255, dentro del término de treinta días. Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Oscar Parravicini. Francisco Zunino.*

1111-v.fb.11.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público qué hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería establecido en este paraje, que giraba bajo la razón social de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1251-v.fb.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1252-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería, establecido en este paraje, y que giraba bajo la razón de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1201-v.fb.23.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería, que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1202-v.fb.23.

Al comercio y al público

Participamos que don José Urgel ha resuelto separarse amigablemente de la sociedad "Urgel y Compañía", existente en la Estación Pampa, Departamento de Tacuarembó, y relativa al negocio que la indicada firma tiene en los ramos de almacén, tienda, talabartería, ferretería y otros, y que se harán cargo de todo el activo y pasivo que le corresdía al señor José Urgel, su otro socio y don Joaquín Urgel. Cualquiera persona que se considere con algún derecho, puede pasar por la casa calle Ocho de Octubre núm. 296, de esta capital, ó bien en el negocio aludido, dentro del plazo que marca la ley.—Montevideo, Enero 10 d 1901.—*José Urgel.—Luis J. Urgel.—Joaquín Urgel.*

1110-v.fb.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que con fecha 5 del corriente he comprado á los señores Rocha y Cía., las existencias y demás útiles de la casa de comercio que poseían en la ciudad de Paysandú, denominada "La Victoria".—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*Fermín Goñi.*

1101-v.fb.9.

Venta de café y billar

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago público que he resuelto vender el café y billar "Bar Londres", que tengo establecido en esta ciudad. Los créditos deben presentarse en dicha casa.—Mercedes, Enero 7 de 1910.—*Cayetano Giuzio* (hijo).

1219-v.fb.26.

Aviso al público

En cumplimiento y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación: Con esta fecha, y por ante el escribano don José V. Nogueira, he vendido á don Cirilo Barnech, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en "Los Tapes", 12.a Sección de este Departamento, quedando el activo en créditos y el pasivo, de mi exclusivo cargo.—Durazno, Enero 7 de 1910.—*Antolín Ibarra.*

1125-vfb.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender todas las existencias que forman el activo de la casa de comercio de mi extinto esposo don Luis Podestá, de conformidad con el concordato celebrado en Montevideo, con fecha 7 de Octubre de 1909, con la mayoría de los acreedores. Los acreedores que aún no hubiesen podido justificar sus créditos en el juicio sucesorio, ó que éstos no hayan sido declarados en el inventario judicial, deberán hacerlo dentro del término de treinta días en el expresado juicio, ó ante mi apoderado don Diego Garat.—Trinidad (Departamento de Flores), Enero 5 de 1910.—*Ambrosia G. de Podestá.*

1122-v.fb.3.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benso Blas
Bornini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bonzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Sen João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro, José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Loiz Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Morelles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Alcardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Onetó Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Roy y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zibechi Fernande
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Dordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariño
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Dresno y Sichero
Sichero y Rubín

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorous Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lóbano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbó Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Scijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Enero 1.o de 1910

V.o B.o—Zas. *Jas. Olivera.*

1095-perm.1016.

Venta de almacén y billar

Se hace saber al público y al comercio que hemos vendido á los señores Rodolfo Spigno y Enrique Delmonte, el almacén y billar de nuestra propiedad sito en la calle 25 de Agosto núm. 226. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de la materia.—Montevideo, Enero 7 de 1910.—*Ricardo Rosa y Cía.*

1093-v.fb.9.

Venta de negocio

Por el presente se hace saber que doña Manuela Rey de Orfila ha vendido hoy, por ante el escribano don Manuel C. Domínguez, á favor de don Domingo Fuentes, toda la parte que le corresponde en el establecimiento de compra y venta de objetos usados, establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 83, que gira bajo la razón de "Bardanca y Cía.".—Se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Manuela Rey de Orfila.*

1070-v.fb.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alejandro Castro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Prim núm. 23, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Juan García.*

1071-v.fb.6.

Disolución de sociedad

Aviso al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 1.º de Enero, hecha por el escribano señor Ricardo Penino, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Alfredo Bocalandro y José Maurente, en el ramo de farmacia, quedando don José Maurente á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Eneo 1.o de 1910.—*José Maurente* (hijo).—*A. Bocalandro.* 1169-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que, por escritura autorizada con esta fecha aquí, ante el escribano don Arturo E. Mouliá, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de joyería, platería y bazar teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Montevideo núm. 104, y la que giraba bajo la razón social de Carvajal y Arellano, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Ovidio E. Carvajal, quien continuará el giro de la casa con su sola firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Trinidad, Diciembre 27 de 1909.—*Ovidio E. Carvajal.—Luis Arellano.*

1051-v.fb.4.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de acuerdo con el acta labrada en el día de hoy ante el Juzgado de Paz de la 12.a Sección, hemos declarado disuelta y extinguida la firma comercial que en el paraje denominado Sauce, giraba bajo la firma de Rodríguez y Barnech, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos; lo que hacemos saber á los efectos de lo que establece la ley de la materia.—Los Tapes, Noviembre 3 de 1910.—*Santiago F. Barnech.—Juan F. Rodríguez.*

1166-v.fb.16.